



PARLAMENTO EUROPEO

2009 - 2014

Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior

2011/2069(INI)

20.8.2012

ENMIENDAS

1 - 200

Proyecto de informe
Monika Flašíková Beňová
(PE489.625v01-00)

sobre la situación de los derechos fundamentales en la Unión Europea (2010 -
2011)
(2011/2069(INI))

AM\910997ES.doc

PE492.760v02-00

ES

Unida en la diversidad

ES

AM_Com_NonLegReport

Enmienda 1
Antigoni Papadopoulou

Propuesta de Resolución
Visto 4 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- Vista la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad,

Or. en

Enmienda 2
Antigoni Papadopoulou

Propuesta de Resolución
Visto 4 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- Visto el Convenio de las Naciones Unidas para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena, de 1949,

Or. en

Enmienda 3
Valdemar Tomaševski

Propuesta de Resolución
Visto 5 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- Visto el artículo 10 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Or. pl

Enmienda 4
Valdemar Tomaševski

Propuesta de Resolución
Visto 5 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- Visto el Convenio Marco del Consejo de Europa para la Protección de las Minorías Nacionales,

Or. pl

Enmienda 5
Valdemar Tomaševski

Propuesta de Resolución
Visto 5 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- Vista la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias,

Or. pl

Enmienda 6
Lívia Járóka

Propuesta de Resolución
Visto 6 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- Vista la Comunicación de la Comisión intitulada «Un marco europeo de estrategias nacionales de inclusión de los gitanos hasta 2020»(COM(2011)0173) y la Comunicación de la Comisión intitulada «Las Estrategias Nacionales de Integración de los Gitanos: un primer paso para la aplicación del marco de la UE» (COM(2012)0226 final),

Or. en

Enmienda 7
Lívia Járóka

Propuesta de Resolución
Visto 6 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- Vistas las Conclusiones del Consejo Europeo de junio de 2011,

Or. en

Enmienda 8
Lívia Járóka

Propuesta de Resolución
Visto 6 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- Vista su Resolución, de 9 de marzo de 2011, sobre la estrategia de la UE para la inclusión de los gitanos¹,

¹ P7_TA(2011)0092

Or. en

Enmienda 9
Anna Hedh, Britta Thomsen

Propuesta de Resolución
Visto 8 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- Visto el Convenio de las Naciones Unidas para la represión de la trata de

personas y de la explotación de la prostitución ajena, de 1949,

Or. en

Enmienda 10
Alexander Mirsky

Propuesta de Resolución
Visto 8 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- Visto el artículo 6 del Convenio sobre la participación de los extranjeros en la vida pública a nivel local,

Or. en

Enmienda 11
Anna Hedh, Britta Thomsen

Propuesta de Resolución
Visto 8 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- Vista la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad,

Or. en

Enmienda 12
Alexander Mirsky

Propuesta de Resolución
Visto 8 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- Visto el artículo 79, apartado 4, del

Enmienda 13
Alexander Mirsky

Propuesta de Resolución
Visto 8 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- Vista su resolución del 11 de marzo de 2004 sobre el informe exhaustivo de seguimiento de la Comisión Europea sobre el grado de preparación para la pertenencia a la UE,

Or. en

Enmienda 14
Alexander Mirsky

Propuesta de Resolución
Visto 8 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- Vista su resolución del 22 de abril de 2009¹ sobre las deliberaciones de la Comisión de Peticiones durante el año 2008,

¹ P6_TA(2009)0239

Or. en

Enmienda 15
Alexander Mirsky

Propuesta de Resolución
Visto 8 sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- Vistas las recomendaciones hechas por la Comisión de Derechos Humanos, el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación Racial, la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, el Congreso de Autoridades Locales y Regionales del Consejo de Europa, el Comisionado de Derechos Humanos del Consejo de Europa, la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia y la Asamblea Parlamentaria de la OSCE,

Or. en

Enmienda 16
Tatjana Ždanoka

Propuesta de Resolución
Visto 9

Propuesta de Resolución

Enmienda

- Vistos el conjunto de convenios de las Naciones Unidas relativos a los derechos humanos que integran **todos** los Estados miembros, las convenciones y recomendaciones del Consejo de Europa, y las decisiones, la orientación y las sentencias de organismos judiciales y de supervisión especializados,

- Vistos el conjunto de convenios de las Naciones Unidas relativos a los derechos humanos que integran los Estados miembros, las convenciones y recomendaciones del Consejo de Europa, y las decisiones, la orientación y las sentencias de organismos judiciales y de supervisión especializados,

Or. en

Enmienda 17
Konrad Szymański, Janusz Wojciechowski

Propuesta de Resolución
Visto 11

Propuesta de Resolución

Enmienda

- Vista la jurisprudencia de los tribunales constitucionales nacionales, que hace referencia a la Carta de los Derechos Fundamentales como término de referencia para interpretar la legislación nacional,

suprimido

Or. en

**Enmienda 18
Mitro Repo**

**Propuesta de Resolución
Visto 15 bis (nuevo)**

Propuesta de Resolución

Enmienda

- Vistos los resultados de la encuesta Eurobarómetro 340 sobre la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea,

Or. fi

**Enmienda 19
Tatjana Ždanoka**

**Propuesta de Resolución
Visto 16 bis (nuevo)**

Propuesta de Resolución

Enmienda

- Vistos los estudios solicitados por la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior,

Or. en

Enmienda 20
Edit Bauer

Propuesta de Resolución
Visto 16 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- Vista su Resolución sobre la protección de las minorías y las políticas de lucha contra la discriminación en la Unión Europea ampliada de 8 de junio de 2005¹,

¹ P6_TA(2005)0228

Or. en

Enmienda 21
Edit Bauer

Propuesta de Resolución
Visto 16 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- Vista la Directiva 2000/43/CE relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico,

Or. en

Enmienda 22
Ioan Enciu

Propuesta de Resolución
Visto 18 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- Vistas las estrategias nacionales de integración de los gitanos presentadas por los Estados miembros y la Comunicación de la Comisión sobre la evaluación de las estrategias nacionales (COM(2012) 226

final),

Or. ro

Enmienda 23
Valdemar Tomaševski

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución

A. Considerando que el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea fundamenta la Unión en una comunidad de valores indivisibles y universales de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, solidaridad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, orientados a todas las personas que viven en el territorio de la Unión Europea, incluidas las personas pertenecientes a minorías;

Enmienda

A. Considerando que el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea (TUE) fundamenta la Unión en una comunidad de valores indivisibles y universales de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, solidaridad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, orientados a todas las personas del territorio de la Unión Europea, incluidas las personas pertenecientes a minorías, ***así como las minorías nacionales, étnicas y lingüísticas;***

Or. pl

Enmienda 24
Kinga Gál

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución

A. Considerando que el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea (TUE) fundamenta la Unión en una comunidad de valores indivisibles y universales de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, ***solidaridad***, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, ***orientados a todas las personas del territorio de la Unión Europea,***

Enmienda

A. Considerando que el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea (TUE) fundamenta la Unión en una comunidad de valores indivisibles y universales de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, ***incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías; estos valores***

incluidas las personas pertenecientes a minorías;

son comunes a los Estados miembros en una sociedad caracterizada por el pluralismo, la no discriminación, la tolerancia, la justicia, la solidaridad y la igualdad entre mujeres y hombres;

Or. en

Enmienda 25
Marie-Christine Vergiat

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución

A. Considerando que el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea (TUE) fundamenta la Unión en una comunidad de valores indivisibles y universales de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, solidaridad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, orientados a todas las personas del territorio de la Unión Europea, *incluidas* las personas pertenecientes a minorías;

Enmienda

A. Considerando que el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea (TUE) fundamenta la Unión en una comunidad de valores indivisibles y universales de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, solidaridad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, orientados a todas las personas del territorio de la Unión Europea, *y en especial a* las personas pertenecientes a minorías,

Or. fr

Enmienda 26
Mitro Repo

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución

A. Considerando que el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea (TUE) fundamenta la Unión en una comunidad de valores indivisibles y universales de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, solidaridad, Estado

Enmienda

A. Considerando que el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea (TUE) fundamenta la Unión en una comunidad de valores indivisibles y universales de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, solidaridad, Estado

de Derecho y respeto de los derechos humanos, orientados a todas las personas del territorio de la Unión Europea, incluidas las personas pertenecientes a minorías;

de Derecho y respeto de los derechos humanos, orientados a todas las personas del territorio de la Unión Europea, incluidas las personas pertenecientes a minorías, ***las personas apátridas y aquellas que están temporal o ilegalmente en el territorio de la Unión Europea;***

Or. fi

Enmienda 27
Mariya Gabriel

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución

A. Considerando que el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea (TUE) fundamenta la Unión en una comunidad de valores indivisibles y universales de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, solidaridad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, orientados a todas las personas del territorio de la Unión Europea, incluidas las personas pertenecientes a minorías;

Enmienda

A. Considerando que el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea (TUE) fundamenta la Unión en una comunidad de valores indivisibles y universales de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad ***de género, no discriminación,*** solidaridad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos ***y las libertades civiles,*** orientados a todas las personas del territorio de la Unión Europea, incluidas las personas pertenecientes a minorías,

Or. fr

Enmienda 28
Monika Flašíková Beňová, Renate Weber

Propuesta de Resolución
Considerando A bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

A bis. Considerando que el respeto y el fomento de estos valores es un elemento esencial de la identidad de la Unión

Europea y una condición para convertirse en miembro de la UE y mantener plenamente las prerrogativas de miembro;

Or. en

Enmienda 29
Kinga Göncz

Propuesta de Resolución
Considerando A bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

A bis. Considerando que el respeto y el fomento de estos valores es un elemento esencial de la identidad de la Unión Europea y una condición para convertirse en miembro de la UE y mantener plenamente las prerrogativas de miembro;

Or. en

Enmienda 30
Marie-Christine Vergiat

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución

Enmienda

B. Considerando que el artículo 6, apartado 3, del TUE confirma que los derechos fundamentales garantizados por el CEDH y derivados de las *tradiciones* constitucionales comunes a los Estados miembros constituyen los principios generales del Derecho de la Unión,

B. Considerando que el artículo 6, apartado 3, del TUE confirma que los derechos fundamentales garantizados por el CEDH y derivados de las *normas* constitucionales comunes a los Estados miembros constituyen los principios generales del Derecho de la Unión,

Or. fr

Enmienda 31
Monika Flašíková Beňová

Propuesta de Resolución
Considerando C

Propuesta de Resolución

C. Considerando que, con la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, la Carta *se ha convertido en un instrumento legalmente* vinculante para las instituciones, los organismos, las agencias de la UE y los Estados miembros en la aplicación del Derecho de la UE,

Enmienda

C. Considerando que, con la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, la Carta *tiene el mismo valor que los Tratados constitutivos y es* vinculante para las instituciones, los organismos, las agencias de la UE y los Estados miembros en la aplicación del Derecho de la UE *como se describe en la explicación del artículo 51 de la Carta, según el cual «(...) de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia se desprende inequívocamente que la obligación de respetar los derechos fundamentales definidos en el marco de la Unión solo se impone a los Estados miembros cuando actúan en el ámbito de aplicación del Derecho de la Unión ..»¹;*

¹ Sentencia de 13 de julio de 1989, Wachauf, asunto 5/88, Rec. 1989, p. 2609; Sentencia de 18 de junio de 1991, ERT, asunto C-260/89, Rec. 1991, p. 1-2925; sentencia de 18 de diciembre de 1997, asunto C-309/96 Annibaldi, Rec. 1997, p. 1-7493

Or. en

Enmienda 32
Marie-Christine Vergiat

Propuesta de Resolución
Considerando C

Propuesta de Resolución

C. Considerando que, con la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, la Carta se ha

Enmienda

C. Considerando que, con la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, la Carta *ha*

convertido en un instrumento legalmente vinculante para las instituciones, los organismos, las agencias de la UE y los Estados miembros en la aplicación del Derecho de la UE,

transformado valores y principios en derechos concretos y oponibles, y considerando que, al tener el mismo valor que el Tratado de Lisboa, se ha convertido en un instrumento legalmente vinculante para las instituciones, los organismos, las agencias de la UE y los Estados miembros en la aplicación del Derecho de la UE,

Or. fr

Enmienda 33

Monika Flašíková Beňová, Tatjana Ždanoka, Renate Weber

Propuesta de Resolución

Considerando C bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

C bis. Considerando que la adhesión de la Unión al CEDH, como prevé el TUE, permitirá que los actos de la UE estén sujetos a revisión por parte del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, lo que dará lugar a una mayor rendición de cuentas para la UE y mejorará el acceso a la justicia de los particulares.

Or. en

Enmienda 34

Marie-Christine Vergiat

Propuesta de Resolución

Considerando C bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

C bis. Considerando que se ha de desarrollar, promover y reforzar una cultura auténtica de los derechos fundamentales, no solo en las instituciones de la UE sino también en los Estados miembros, en especial cuando

aplican y ponen en práctica el Derecho de la Unión, tanto internamente como en las relaciones con terceros países,

Or. fr

Enmienda 35
Kinga Göncz

Propuesta de Resolución
Considerando C bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

C bis. Considerando que el enfoque fragmentario adoptado hasta ahora para los derechos humanos de la UE ha hecho que se pida una política de derechos humanos coherente; considerando que no existe ningún mecanismo que englobe a los diferentes protagonistas de los derechos fundamentales en la estructura actual de la UE;

Or. en

Enmienda 36
Monika Flašíková Beňová, Tatjana Ždanoka, Renate Weber

Propuesta de Resolución
Considerando C ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

C ter. Considerando que la efectiva salvaguarda y fomento de los derechos debe constituir un objetivo general para todas las políticas de la UE, incluida su dimensión exterior, y considerando que el deber de protegerlos, promoverlos y cumplirlos no requiere de nuevas competencias para la UE, sino un firme compromiso institucional con los derechos humanos;

Enmienda 37
Marie-Christine Vergiat

Propuesta de Resolución
Considerando C ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

C ter. Considerando que la puesta en práctica de estos valores y principios debe descansar asimismo en un control efectivo del respeto de los derechos fundamentales garantizados por la Carta, y ello desde la elaboración de propuestas legislativas; considerando que sobre el respeto y la garantía de dichos derechos fundamentales no pueden primar otras consideraciones, so pena de restar credibilidad al papel y la imagen de la Unión Europea en materia de derechos humanos, en especial en sus relaciones con terceros países,

Or. fr

Enmienda 38
Kinga Göncz

Propuesta de Resolución
Considerando C ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

C ter. Considerando que los ciudadanos pueden disfrutar plenamente de sus derechos solo si se respetan los valores y principios fundamentales, tales como el Estado de Derecho, la independencia del poder judicial, la libertad de los medios de comunicación y la no discriminación;

Or. en

Enmienda 39

Monika Flašíková Beňová, Tatjana Ždanoka, Renate Weber

Propuesta de Resolución

Considerando C quater (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

C quater. Considerando que el enfoque fragmentario adoptado hasta ahora para los derechos humanos de la UE ha hecho que se pida una política de derechos humanos coherente; considerando que no existe ningún mecanismo que englobe a los diferentes protagonistas de los derechos fundamentales en la estructura actual de la UE;

Or. en

Enmienda 40

Kinga Göncz

Propuesta de Resolución

Considerando C quater (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

C quater. Considerando que el vacío entre los derechos fundamentales y su ejecución socava la credibilidad de la UE, así como la de sus Estados miembros y del respeto efectivo y la promoción de los derechos humanos en su territorio y alrededor del mundo;

Or. en

Enmienda 41

Monika Flašíková Beňová, Tatjana Ždanoka, Renate Weber

Propuesta de Resolución
Considerando C quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

C quinquies. Considerando que los ciudadanos solo pueden disfrutar plenamente de sus derechos si se respetan los valores y principios fundamentales, tales como el estado de derecho, la independencia del poder judicial, la libertad de los medios de comunicación y la no discriminación;

Or. en

Enmienda 42
Monika Flašíková Beňová, Tatjana Ždanoka, Renate Weber

Propuesta de Resolución
Considerando C sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

C sexies. Considerando que el vacío entre los derechos fundamentales y su ejecución socava la credibilidad de la UE, así como la de sus Estados miembros y del respeto efectivo y la promoción de los derechos humanos en su territorio y alrededor del mundo;

Or. en

Enmienda 43
Kinga Gál

Propuesta de Resolución
Considerando D

Propuesta de Resolución

Enmienda

D. Considerando que las obligaciones a las que están sujetos los países candidatos en

D. Considerando que las obligaciones a las que están sujetos los países candidatos en

virtud de los criterios de Copenhague continúan siendo aplicables a los Estados miembros después de adherirse a la UE de conformidad con el artículo 2 del TUE, y considerando, en vista de ello, que todos los Estados miembros deben ser objeto de evaluaciones continuas a fin de verificar el cumplimiento permanente de los valores fundamentales de la UE de respeto de los derechos *fundamentales, las instituciones democráticas* y el Estado de Derecho;

virtud de los criterios de Copenhague continúan siendo aplicables a los Estados miembros después de adherirse a la UE de conformidad con el artículo 2 del TUE, y considerando, en vista de ello, que todos los Estados miembros deben ser objeto de evaluaciones continuas a fin de verificar el cumplimiento permanente de los valores fundamentales de *democracia* y Estado de Derecho de la UE, y el respeto de los derechos *humanos* y la *protección de las minorías*;

Or. en

Enmienda 44

Monika Flašíková Beňová, Tatjana Ždanoka, Renate Weber

Propuesta de Resolución

Considerando D bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

D bis. Considerando que, junto al artículo 2 del TUE, el artículo 7 del TUE garantiza a las instituciones de la UE el poder de evaluar los derechos humanos en los Estados miembros, a fin de comprometerse políticamente con los países afectados para prevenir y reparar la violación de dichos derechos;

Or. en

Enmienda 45

Kinga Göncz

Propuesta de Resolución

Considerando D bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

D bis. Considerando que, junto al artículo 2 del TUE, el artículo 7 del TUE

garantiza a las instituciones de la UE el poder de evaluar si existe una violación de los valores comunes, tales como el respeto por los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho, en los Estados miembros, a fin de comprometerse políticamente con los países afectados para prevenir y reparar la violación de dichos valores;

Or. en

Enmienda 46
Mitro Repo

Propuesta de Resolución
Considerando D bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

D bis. Considerando que la encuesta Eurobarómetro llevada a cabo en 2012 sobre la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea concluyó que solo una pequeña minoría de ciudadanos de la UE sabe en lo que consiste realmente la Carta y cuándo se aplica, y que alrededor de dos tercios estaban interesados en saber más acerca de ella;

Or. fi

Enmienda 47
Marie-Christine Vergiat

Propuesta de Resolución
Considerando D bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

D bis. Considerando que, según algunas ONG, desde 1988 han muerto en el mar más de 15 000 inmigrantes en su intento

por alcanzar el continente europeo, y que solo en 2011 se han ahogado en el mar más de 1 500; considerando en particular la deriva de un barco con 72 inmigrantes africanos a bordo que habían salido de Libia en marzo de 2011 y de los que murieron 63; considerando la Resolución de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa de 24 de abril de 2012, en la que se señalan incumplimientos a distintos niveles y de varios tipos, tanto por parte de Estados miembros de la Unión como de la OTAN, y se proponen varias recomendaciones que la Unión y los Estados miembros, así como la OTAN, deben aplicar por los medios adecuados en el plazo más breve posible,

Or. fr

Enmienda 48
Alexander Mirsky

Propuesta de Resolución
Considerando D bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

D bis. Considerando que Estados miembros de la UE, como Bélgica, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Hungría, Irlanda, Lituania, Luxemburgo, los Países Bajos, Portugal, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia y el Reino Unido, permiten a los no ciudadanos votar en las elecciones locales tras residir en el país durante un determinado número de años,;

Or. en

Enmienda 49
Monika Flašíková Beňová, Tatjana Ždanoka, Renate Weber

Propuesta de Resolución
Considerando D ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

D ter. Considerando que la protección y el fomento eficaz de los derechos fundamentales exige que los Estados miembros acepten, con un espíritu de solidaridad y de sincera cooperación con los otros Estados miembros, el control de la UE sobre el respeto de los valores de la UE en las políticas y las prácticas legislativas;

Or. en

Enmienda 50
Kinga Göncz

Propuesta de Resolución
Considerando D ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

D ter. Considerando que la protección y el fomento eficaz de los derechos fundamentales exige que los Estados miembros acepten, con un espíritu de solidaridad y de sincera cooperación con los otros Estados miembros, el control de la UE sobre el respeto de los valores de esta en las políticas y las prácticas legislativas;

Or. en

Enmienda 51
Marie-Christine Vergiat

Propuesta de Resolución
Considerando D ter (nuevo)

D ter. Considerando que el estudio conjunto, de mayo de 2012, de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA), del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y del Banco Mundial sobre la situación de la población romaní confirma que dicha comunidad sufre discriminaciones en toda Europa y que su situación es peor que la de cualquier otra etnia en una situación comparable; considerando que las medidas discriminatorias y el aumento de los actos de violencia en los Estados miembros de la Unión tienen su origen en un antigitanismo latente y se ven alimentados por un discurso público que estigmatiza a las personas de etnia romaní por parte de algunos responsables políticos de los Estados miembros de la Unión;

Or. fr

Enmienda 52
Edit Bauer

Propuesta de Resolución
Considerando D ter (nuevo)

D ter. Considerando que existe una diferencia entre la protección de las minorías nacionales y las políticas contra la discriminación;

Or. en

Enmienda 53
Alexander Mirsky

Propuesta de Resolución
Considerando D ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

D ter. Considerando que en la República de Letonia existe un grupo incuestionable de apátridas que representa el 15% de la población total, lleva viviendo más de 20 años en ese país y se encuentra privado del derecho a participar en las elecciones locales, al tiempo que está obligado a pagar impuestos;

Or. en

Enmienda 54
Monika Flašíková Beňová, Tatjana Ždanoka, Renate Weber

Propuesta de Resolución
Considerando D quater (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

D quater. Considerando que la actual crisis económica cuestiona el principio de solidaridad, el cual es un componente esencial de la historia y de la identidad de la UE, así como el vínculo fundamental que aún a los ciudadanos de la UE como miembros de la misma comunidad política¹;

¹ véase, en particular, los artículos de la carta sobre derechos sociales, así como los artículos pertinentes del Tratado sobre solidaridad: Art. 80 y 122 del TFUE.

Or. en

Enmienda 55
Alexander Mirsky

Propuesta de Resolución
Considerando D quater (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

D quater. Considerando que la Comisión de Derechos Humanos, el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación Racial, la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, el Congreso de Autoridades Locales y Regionales del Consejo de Europa, el Comisionado de Derechos Humanos del Consejo de Europa, la Comisión europea contra el Racismo y la Intolerancia y la Asamblea Parlamentaria de la OSCE recomiendan que se permita a los «no nacionales» a participar en las elecciones locales;

Or. en

Enmienda 56
Alexander Mirsky

Propuesta de Resolución
Considerando D quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

D quinquies. Considerando que en la Resolución sobre el Informe global de seguimiento de la Comisión Europea sobre el estado de preparación para la adhesión de 11 de marzo de 2004, el Parlamento Europeo propuso a las autoridades letonas que estudien la posibilidad de permitir a los «no nacionales» que tengan residencia desde hace mucho tiempo participar en las elecciones a los gobiernos locales.

Or. en

Enmienda 57
Alexander Mirsky

Propuesta de Resolución
Considerando D sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

D sexies. Considerando que, en la Resolución sobre las deliberaciones de la Comisión de Peticiones durante el año 2008, de 22 de abril de 2009, el Parlamento Europeo instó a la Comisión Europea a vigilar estrechamente y fomentar la regularización de la situación de los «no nacionales» en Letonia.

Or. en

Enmienda 58
Renate Weber, Sophia in 't Veld

Propuesta de Resolución
Subtítulo 1

Propuesta de Resolución

Enmienda

Recomendaciones generales

Recomendaciones generales

-1. Pide a la Comisión, al Consejo y a los Estados miembros que asuman plenamente sus responsabilidades en relación con la adecuada y plena aplicación del mandato y las competencias de la Unión Europea en materia de derechos humanos, que se basan tanto en la Carta de los Derechos Fundamentales como en los artículos de los Tratados que se refieren a derechos fundamentales y al derecho de los ciudadanos, y en particular los artículos 2, 6 y 7 del Tratado UE; cree que este es el único modo para garantizar que la UE se prepare a sí misma (como ha hecho en otros ámbitos de interés común e importancia, como las cuestiones económicas y presupuestarias) para

enfrentarse a crisis y tensiones democráticas, del Estado de Derecho y de los derechos fundamentales que afectan a la UE y a sus Estados miembros; pide que se refuercen urgentemente los mecanismos europeos para garantizar el respeto de la democracia, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales en la UE;

Or. en

Enmienda 59

Monika Flašíková Beňová, Tatjana Ždanoka, Renate Weber

Propuesta de Resolución

Apartado 1

Propuesta de Resolución

1. Si bien acoge con beneplácito las acciones de la Comisión destinadas a garantizar que las propuestas legislativas cumplan con la Carta, observa que existe un margen considerable para introducir mejoras, ya que aún se crean propuestas que no tienen totalmente en cuenta, o que no consideran correctamente, las repercusiones que las medidas propuestas tienen en el ámbito de los derechos fundamentales; insta a la Comisión a que adopte medidas concretas orientadas a mejorar la verificación de la consonancia de sus propuestas con la Carta;

Enmienda

1. Si bien acoge con beneplácito las acciones de la Comisión destinadas a garantizar que las propuestas legislativas cumplan con la Carta, observa que existe un margen considerable para introducir mejoras, ya que aún se crean propuestas que no tienen totalmente en cuenta, o que no consideran correctamente, las repercusiones que las medidas propuestas tienen en el ámbito de los derechos fundamentales; insta a la Comisión a que adopte medidas concretas orientadas a mejorar la verificación de la consonancia de sus propuestas con la Carta, ***incluyendo la garantía de una presencia adecuada de expertos en el servicio jurídico de la Comisión, que es responsable de comprobar que las propuestas cumplan la Carta,***

Or. en

Enmienda 60

Kinga Gál

Propuesta de Resolución

Apartado 1

Propuesta de Resolución

1. Si bien acoge con beneplácito las acciones de la Comisión destinadas a garantizar que las propuestas legislativas cumplan con la Carta, observa que existe un margen **considerable** para introducir mejoras, ya que aún se crean propuestas que no tienen totalmente en cuenta, o que no consideran correctamente, las repercusiones que las medidas propuestas tienen en el ámbito de los derechos fundamentales; **insta** a la Comisión a que adopte medidas concretas orientadas a mejorar la verificación de la consonancia de sus propuestas con la Carta;

Enmienda

1. Si bien acoge con beneplácito las acciones de la Comisión destinadas a garantizar que **sus** propuestas legislativas cumplan con la Carta, observa que existe margen para introducir mejoras, ya que aún se crean propuestas que no tienen totalmente en cuenta, o que no consideran correctamente, las repercusiones que las medidas propuestas tienen en el ámbito de los derechos fundamentales; **solicita** a la Comisión que adopte medidas concretas orientadas a mejorar la verificación de la consonancia de sus propuestas con la Carta;

Or. en

Enmienda 61

Marie-Christine Vergiat

Propuesta de Resolución

Apartado 2

Propuesta de Resolución

2. Insta a la Comisión a que garantice que el impacto de la legislación de la UE y de la aplicación de esta por parte de los Estados miembros en el ámbito de los derechos fundamentales formen parte sistemáticamente de los informes de evaluación de la Comisión relativos a la aplicación de la legislación de la UE, así como de su informe anual sobre el control de la aplicación del Derecho de la UE;

Enmienda

2. Insta a la Comisión a que garantice que el impacto de la legislación de la UE y de la aplicación de esta por parte de los Estados miembros en el ámbito de los derechos fundamentales formen parte sistemáticamente de los informes de evaluación de la Comisión relativos a la aplicación de la legislación de la UE, así como de su informe anual sobre el control de la aplicación del Derecho de la UE; **lamenta que la Comisión tenga aún una visión demasiado restrictiva en este ámbito y considere que los valores y principios de la Carta solo han de respetarse cuando los Estados miembros**

aplican el Derecho de la Unión y que «las disposiciones de la Carta no ampliarán en modo alguno las competencias de la Unión¹»;

¹ *Véase artículo 51, apartado 2, de la Carta de los Derechos Fundamentales.*

Or. fr

Enmienda 62
Tatjana Ždanoka

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución

2. Insta a la Comisión a que garantice que el impacto de la legislación de la UE y de la aplicación de esta por parte de los Estados miembros en el ámbito de los derechos fundamentales formen parte sistemáticamente de los informes de evaluación de la Comisión relativos a la aplicación de la legislación de la UE, así como de su informe anual sobre el control de la aplicación del Derecho de la UE;

Enmienda

2. Insta a la Comisión a que garantice que el impacto de la legislación de la UE y de la aplicación de esta por parte de los Estados miembros en el ámbito de los derechos fundamentales formen parte sistemáticamente de los informes de evaluación de la Comisión relativos a la aplicación de la legislación de la UE, así como de su informe anual sobre el control de la aplicación del Derecho de la UE; ***recomienda que la Comisión revise las actuales Directrices de evaluación del impacto para dar mayor prominencia a las consideraciones relativas a los derechos humanos y extender las normas a fin para incluir los instrumentos en materia de derechos humanos de las Naciones Unidas y del Consejo de Europa;***

Or. en

Enmienda 63
Mitro Repo

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución

3. Pide al Consejo que garantice la aplicación efectiva del compromiso que ha asumido para comprobar sus propuestas de enmiendas a las propuestas de la Comisión y las propuestas presentadas de propia iniciativa con la Carta;

Enmienda

3. Pide al Consejo que garantice la aplicación efectiva del compromiso que ha asumido para comprobar sus propuestas de enmiendas a las propuestas de la Comisión y las propuestas presentadas de propia iniciativa con la Carta; ***recuerda que a fin de garantizar la aplicación efectiva de los derechos fundamentales, los Estados miembros también deben asegurar la plena aplicación de las disposiciones de la Carta de los Derechos Fundamentales al aplicar la legislación de la UE;***

Or. fi

Enmienda 64
Mitro Repo

Propuesta de Resolución
Apartado 3 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

3 bis. Acoge favorablemente las medidas tomadas por la Comisión, el Defensor del Pueblo Europeo y otros organismos para impulsar la sensibilización de los ciudadanos con respecto a ejercer sus derechos al amparo de la Carta de los Derechos Fundamentales; insta a la Comisión a que siga proporcionando información a los ciudadanos y a que evalúe los resultados de proporcionar dicha información;

Or. fi

Enmienda 65
Mariya Gabriel

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución

4. Destaca **que** el Parlamento Europeo **también** debe reforzar la evaluación de impacto independiente que realiza sobre los derechos fundamentales en relación con las propuestas y las enmiendas legislativas examinadas en el proceso legislativo **a fin de que este último sea más sistemático**;

Enmienda

4. Destaca **el papel fundamental de verificación y control de la elaboración y la aplicación de la legislación europea que desempeña** el Parlamento Europeo **e insiste, por tanto, en que** debe reforzar la evaluación de impacto independiente que realiza sobre los derechos fundamentales en relación con las propuestas y las enmiendas legislativas examinadas en el proceso legislativo **y hacerla más sistemática**

Or. fr

Enmienda 66
Kinga Gál

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución

4. Destaca que el Parlamento Europeo también debe reforzar la evaluación **de impacto independiente** que realiza sobre los derechos fundamentales en relación con las propuestas y las enmiendas legislativas examinadas en el proceso legislativo a fin de que este último sea más sistemático;

Enmienda

4. Destaca que el Parlamento Europeo también debe reforzar la evaluación que realiza sobre los derechos fundamentales en relación con las propuestas y las enmiendas legislativas examinadas en el proceso legislativo a fin de que este último sea más sistemático;

Or. en

Enmienda 67
Monika Flašíková Beňová, Tatjana Ždanoka, Renate Weber

Propuesta de Resolución
Apartado 4 bis (nuevo)

4 bis. Pide a la Comisión – y al Consejo, cuando este proponga legislación – que haga uso sistemático de expertos externos e independientes de la Agencia de Derechos Fundamentales durante la preparación de evaluaciones de impacto;

Or. en

Enmienda 68

Renate Weber, Sophia in 't Veld

Propuesta de Resolución

Apartado 4 bis (nuevo)

4 bis. Pide a la Comisión que elabore un informe anual sobre la situación de los derechos fundamentales en la UE, sobre la base, entre otras cosas, en los artículos 2 y 6 del TUE y en la Carta de derechos fundamentales, en lugar de centrarse únicamente en la ampliación de la Carta y la adopción de una aproximación minimalista; dicho informe debe adoptar un análisis más equilibrado y autocrítico, a fin de incluir no solo aspectos positivos, sino también un análisis de los ámbitos en los que se puede reforzar su enfoque en el futuro; considera que dicho informe debe incluir un análisis de la situación en los Estados miembros, basado en las preocupaciones de organizaciones internacionales, ONG, el PE y los ciudadanos relacionadas con las violaciones de derechos fundamentales, el Estado de Derecho y la democracia; recuerda que la Comisión tiene la obligación de desarrollar estas actividades, en su calidad de guardiana de los Tratados y de la Carta y en virtud de los artículos 2, 6 y 7 del Tratado UE;

Enmienda 69
Kinga Göncz

Propuesta de Resolución
Apartado 4 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

4 bis. Pide a la Comisión que garantice que su informe anual adoptará un análisis más equilibrado y autocrítico en lo que se refiere a la aplicación de la Carta, a fin de incluir no solo aspectos positivos, sino también un análisis de los ámbitos en los que se puede reforzar su enfoque en el futuro;

Enmienda 70
Marie-Christine Vergiat

Propuesta de Resolución
Apartado 4 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

4 bis. Subraya que la promoción y la aplicación efectiva de los derechos humanos y de las libertades fundamentales constituyen el fundamento de la democracia en la Unión Europea y una condición esencial para la consolidación del espacio europeo de libertad, seguridad y justicia; resalta además que el respeto de las libertades y derechos fundamentales requiere acciones a varios niveles (internacional, europeo, nacional, regional y local) y subraya el papel que pueden desempeñar las autoridades regionales y locales en este ámbito, en conexión con las

asociaciones de defensa de los derechos humanos;

Or. fr

Enmienda 71
Tatjana Ždanoka

Propuesta de Resolución
Apartado 4 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

4 bis. Lamenta la insuficiente cooperación entre la Comisión y el Consejo, por una parte, y organizaciones internacionales que se ocupan de los derechos fundamentales, ONG y la sociedad civil, por la otra, en los procesos prelegislativos y legislativos, y pide a las instituciones de la UE que trabajen más estrechamente con todas las partes interesadas;

Or. en

Enmienda 72
Monika Flašíková Beňová, Tatjana Ždanoka

Propuesta de Resolución
Apartado 4 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

4 ter. Pide a la Comisión que garantice que su informe anual adoptará un análisis más equilibrado y autocrítico en lo que se refiere a la aplicación de la Carta, a fin de incluir no solo aspectos positivos, sino también un análisis de los ámbitos en que se puede reforzar su enfoque en el futuro;

Or. en

Enmienda 73
Marie-Christine Vergiat

Propuesta de Resolución
Apartado 4 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

4 ter. Condena las preocupantes tendencias observadas en materia de violación de los derechos fundamentales en la Unión Europea, en particular la evolución relativamente reciente en los ámbitos de la inmigración y el asilo, las discriminaciones y la intolerancia, en especial contra determinadas categorías y minorías, las políticas de seguridad y de lucha contra el terrorismo, la libertad de prensa, la libre circulación en el seno de la Unión y los derechos sociales y sindicales;

Or. fr

Enmienda 74
Kinga Göncz

Propuesta de Resolución
Apartado 4 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

4 ter. Pide a la Comisión y al Consejo que garanticen un nivel suficiente de fondos para financiar programas dedicados a los derechos fundamentales y a la no discriminación durante el próximo marco financiero plurianual;

Or. en

Enmienda 75
Tatjana Ždanoka

Propuesta de Resolución
Apartado 4 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

4 ter. Recomienda que el Parlamento Europeo, la Comisión y el Consejo reconozcan conjunta y formalmente que existen obligaciones positivas para proteger y fomentar los derechos humanos como una parte de la legislación de la UE;

Or. en

Enmienda 76
Monika Flašíková Beňová, Tatjana Ždanoka, Renate Weber

Propuesta de Resolución
Apartado 4 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

4 quater. Pide al Consejo que incluya en sus informes anuales sobre derechos humanos en el mundo un análisis de la situación en los Estados miembros, que tome en cuenta igualmente las medidas que deban adoptarse para aplicar las sentencias del TEDH y adaptar la legislación y las prácticas internas en consecuencia;

Or. en

Enmienda 77
Marie-Christine Vergiat

Propuesta de Resolución
Apartado 4 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

4 quater. Espera vivamente que la Unión y los Estados miembros reduzcan la distancia que no cesa de crecer entre los principios en materia de libertades y derechos fundamentales y su aplicación, pues esta situación menoscaba la credibilidad de la Unión y los Estados miembros;

Or. fr

Enmienda 78

Monika Flašíková Beňová, Renate Weber

Propuesta de Resolución

Apartado 4 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

4 quinquies. Lamenta la insuficiente cooperación entre la Comisión y el Consejo, por una parte, y ONG y la sociedad civil, por la otra, en los procesos prelegislativos y legislativos y pide a las instituciones de la UE que trabajen más estrechamente con todas las partes interesadas;

Or. en

Enmienda 79

Monika Flašíková Beňová, Tatjana Ždanoka, Renate Weber

Propuesta de Resolución

Apartado 4 sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

4 sexies. Pide a la Comisión y al Consejo que mantengan un nivel suficiente de fondos para financiar programas de

dedicados a los derechos fundamentales y a la no discriminación durante el próximo marco financiero plurianual para ONG que trabajen a escala de la UE a fin de representar de forma eficiente los puntos de vista de grupos sociales que, de otro modo, no serían oídos a nivel de la UE, tales como las personas mayores, las personas que viven en pobreza extrema, las minorías étnicas y raciales, los niños, los grupos LGBT o las personas con discapacidades;

Or. en

Enmienda 80
Monika Flašíková Beňová, Renate Weber

Propuesta de Resolución
Apartado 4 septies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

4 septies. Pide a la Comisión que revise el acervo legislativo de la UE a la vista de los derechos que recoge la Carta de la UE; las posibles tensiones entre libertades económicas y derechos fundamentales deberían abordarse desde el nivel legislativo y no únicamente a nivel judicial de la UE;

Or. en

Enmienda 81
Monika Flašíková Beňová, Renate Weber

Propuesta de Resolución
Apartado 4 octies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

4 octies. Lamenta la apatía de la Comisión a la hora de revisar el ámbito

del antiguo tercer pilar (cooperación policial y judicial en materia penal) sobre la base de la Carta; recuerda su recomendación que figura en el Programa de Estocolmo en la que solicita una revisión exhaustiva de esta legislación y reitera a la Comisión que toda esta legislación, que fue adoptada en un marco constitucional totalmente diferente, será de aplicación en la UE a partir del 1 de diciembre de 2014, lo afectará considerablemente a los derechos de los particulares bajo la jurisdicción de la UE;

Or. en

Enmienda 82
Kinga Gál

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución

Enmienda

5. Lamenta

suprimido

– la falta de transparencia en el diálogo de la Comisión con los Estados miembros cuando están en juego los derechos fundamentales o los intereses de los ciudadanos europeos; considera que dicha falta de transparencia en relación con la transposición del Derecho de la UE podría ser sumamente perjudicial para los demás países de la UE, para los ciudadanos europeos y para las demás instituciones, en particular cuando están en juego los derechos sociales y económicos de los ciudadanos;

– la falta de transparencia en los organismos de la UE, lo que dificulta determinar si sus acciones cumplen o no con los principios de transparencia, buena gobernanza, protección de datos y antidiscriminación, así como con los

*principios de necesidad y
proporcionalidad;*

Or. en

Enmienda 83
Marie-Christine Vergiat

Propuesta de Resolución
Apartado 5 – guión 1

Propuesta de Resolución

– la falta de transparencia en el diálogo de la Comisión con los Estados miembros cuando están en juego los derechos fundamentales o los intereses de los ciudadanos europeos; considera que dicha falta de transparencia en relación con la transposición del Derecho de la UE podría ser sumamente perjudicial para los demás países de la UE, para los ciudadanos europeos y para las demás instituciones, en particular cuando están en juego los derechos sociales y económicos de los ciudadanos;

Enmienda

– la falta de transparencia en el diálogo de la Comisión con los Estados miembros cuando están en juego los derechos fundamentales o los intereses de los ciudadanos europeos; considera que dicha falta de transparencia en relación con la transposición del Derecho de la UE podría ser sumamente perjudicial para los demás países de la UE, para los ciudadanos europeos y para las demás instituciones, en particular cuando están en juego los derechos sociales, económicos y *culturales* de los ciudadanos;

Or. fr

Enmienda 84
Monika Flašíková Beňová, Renate Weber

Propuesta de Resolución
Apartado 5 – guión 1

Propuesta de Resolución

– la falta de transparencia *en el diálogo de la Comisión* con los Estados miembros cuando están en juego los derechos fundamentales o los intereses de los ciudadanos europeos; considera que dicha falta de transparencia *en relación con* la transposición del Derecho de la UE *podría*

Enmienda

– la falta de transparencia *de la Comisión en el diálogo* con los Estados miembros cuando están en juego los derechos fundamentales o los intereses de los ciudadanos europeos; considera que dicha falta de transparencia en la transposición del Derecho de la UE *es contraria a las*

ser sumamente perjudicial para los demás países de la UE, para los ciudadanos europeos y para las demás instituciones, *en particular* cuando están en juego los derechos sociales y económicos de los ciudadanos;

normas de transparencia y al principio de seguridad jurídica de la UE, es sumamente perjudicial para los demás países de la UE, para los ciudadanos europeos *así como* para las demás instituciones, *especialmente* cuando están en juego los derechos sociales y económicos de los ciudadanos; *acoge favorablemente las iniciativas anunciadas por la Comisión para mejorar la transparencia de las acciones y omisiones de los Estados miembros en el marco de realización del mercado interior, y considera que la transparencia anunciada para la política fiscal debe mejorarse cuando estén en juego derechos fundamentales;*

Or. en

Enmienda 85

Monika Flašíková Beňová, Renate Weber

Propuesta de Resolución Apartado 5 – guión 2

Propuesta de Resolución

– la falta de transparencia *en* los organismos de la UE, lo que dificulta determinar si sus acciones cumplen o no con los principios de transparencia, buena gobernanza, protección de datos y antidiscriminación, así como con los principios de necesidad y proporcionalidad;

Enmienda

– la falta de transparencia *de* los organismos de la UE, lo que dificulta determinar si sus acciones cumplen o no con los principios de transparencia, buena gobernanza, protección de datos y antidiscriminación, así como con los principios de necesidad y proporcionalidad; *lamenta la persistente falta de interés de la Comisión por un marco legislativo que garantice una administración abierta, independiente y eficiente, como lo exige el artículo 41 de la Carta y el artículo 298 del Tratado FUE;*

Or. en

Enmienda 86
Anna Záborská

Propuesta de Resolución
Apartado 5 – guión 2

Propuesta de Resolución

– la falta de transparencia en los organismos de la UE, lo que dificulta determinar si sus acciones cumplen o no con los principios de transparencia, buena gobernanza, protección de datos y antidiscriminación, así como con los principios de necesidad y proporcionalidad;

Enmienda

– la falta de transparencia en los organismos de la UE, **como la Agencia de Derechos Fundamentales**¹, lo que dificulta determinar si sus acciones cumplen o no con los principios de transparencia, **objetividad, imparcialidad eficaz**, buena gobernanza, protección de datos y antidiscriminación, así como con los principios de necesidad y proporcionalidad;

¹ **A7-0344/2010, P7_TA(2010)0483, § 31.**

Or. en

Enmienda 87
Marie-Christine Vergiat

Propuesta de Resolución
Apartado 5 – guión 2

Propuesta de Resolución

– la falta de transparencia en los organismos de la UE, lo que dificulta determinar si sus acciones cumplen o no con los principios de transparencia, buena gobernanza, protección de datos y **antidiscriminación**, así como con los principios de necesidad y proporcionalidad;

Enmienda

– la falta de transparencia en los organismos de la UE, lo que dificulta determinar si sus acciones cumplen o no con los principios de transparencia, buena gobernanza, protección de datos **personales y lucha contra las discriminaciones**, así como con los principios de necesidad y proporcionalidad;

Or. fr

Enmienda 88
Valdemar Tomaševski

Propuesta de Resolución
Apartado 5 – guión 2

Propuesta de Resolución

– la falta de transparencia en los organismos de la UE, lo que dificulta determinar si sus acciones cumplen o no con los principios de transparencia, buena gobernanza, protección de datos y antidiscriminación, así como con los principios de necesidad y proporcionalidad;

Enmienda

– la falta de transparencia en los organismos de la UE, lo que dificulta determinar si sus acciones cumplen o no con los principios de transparencia, buena gobernanza, protección de datos y antidiscriminación, ***incluyendo las minorías nacionales, étnicas y lingüísticas***, así como con los principios de necesidad y proporcionalidad;

Or. pl

Enmienda 89
Lorenzo Fontana

Propuesta de Resolución
Apartado 5 – guión 2

Propuesta de Resolución

– la falta de transparencia en los organismos de la UE, lo que dificulta determinar si sus acciones cumplen o no con los principios de transparencia, buena gobernanza, protección de datos y antidiscriminación, así como con los principios de necesidad y proporcionalidad;

Enmienda

– la falta de transparencia en los organismos de la UE ***y, en particular, en la Agencia de los Derechos Fundamentales (FRA)***, lo que dificulta determinar si sus acciones cumplen o no con los principios de transparencia, buena gobernanza, protección de datos y antidiscriminación, así como con los principios de necesidad y proporcionalidad;

Or. en

Enmienda 90
Renate Weber, Sophia in 't Veld

Propuesta de Resolución
Apartado 5 – guión 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

– la falta de transparencia y apertura, así como de debido respeto, de protección y promoción de los derechos fundamentales y de supervisión democrática y parlamentaria, en negociaciones internacionales, lo que ha llevado al PE a rechazar acuerdos internacionales, tales como, entre otros, el ACTA, lo que debería hacer que las instituciones de la UE y a los Estados miembros cambiaran sus prácticas actuales y respetaran los derechos de los ciudadanos;

Or. en

Enmienda 91
Monika Flašíková Beňová, Renate Weber

Propuesta de Resolución
Apartado 5 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

5 bis. Propone garantizar canales continuos de información sobre derechos fundamentales en la UE entre los organismos competentes y dentro de las instituciones y agencias de la UE, y celebrar un foro interinstitucional anual para evaluar la situación de los derechos fundamentales en la UE; considera que dicho foro debería ser un paso preparatorio del debate anual del PE sobre derechos fundamentales y en el desarrollo del espacio europeo de libertad, seguridad y justicia; considera que en este foro interinstitucional deberían participar representantes de la Comisión, del Grupo de trabajo sobre derechos fundamentales derechos de los ciudadanos y libre de circulación de personas (FREMP) del

Consejo, de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior (LIBE) y de la Comisión de Peticiones (PETI), de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales, y de la Comisión de Desarrollo Regional del PE, así como representantes del Defensor del Pueblo Europeo, de la Agencia de los Derechos Fundamentales (FRA), de EUROFUND y del Supervisor Europeo de Protección de Datos (SEPD);

Or. en

Enmienda 92
Tatjana Ždanoka

Propuesta de Resolución
Apartado 5 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

5 bis. Propone garantizar canales continuos de información sobre derechos fundamentales en la UE entre los organismos competentes y dentro de las instituciones y agencias de la UE, y celebrar un foro interinstitucional anual para evaluar la situación de los derechos fundamentales en la UE; considera que dicho foro debería ser un paso preparatorio del debate anual del PE sobre derechos fundamentales y en el desarrollo del espacio europeo de libertad, seguridad y justicia; considera que en este foro interinstitucional deberían participar representantes de la Comisión, del Grupo de trabajo sobre derechos fundamentales, derechos de los ciudadanos y libre circulación de personas (FREMP) del Consejo, de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior (LIBE), de la Comisión de Peticiones (PETI), de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales (EMPL), de la Comisión de Desarrollo Regional (REGI), de la

Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género (FEMM), y de la Subcomisión de Derechos Humanos (DROI) del PE, así como representantes del Defensor del Pueblo Europeo, de la Agencia de los Derechos Fundamentales (FRA), de EUROFUND y del Supervisor Europeo de Protección de Datos (SEPD);

Or. en

Enmienda 93
Kinga Gál

Propuesta de Resolución
Apartado 5 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

5 bis. Propone más transparencia en el diálogo de la Comisión con los Estados miembros, así como en el trabajo de las agencias de la UE, cuando estén en juego los derechos fundamentales o los intereses de los ciudadanos europeos;

Or. en

Enmienda 94
Renate Weber, Sophia in 't Veld

Propuesta de Resolución
Apartado 5 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

5 bis. Pide que se elabore un "Ciclo sobre la política europea en derechos fundamentales", en el que se detallen los objetivos anuales y plurianuales que deban alcanzarse y los problemas que deban resolverse; este ciclo debería prever un marco para las instituciones y la FRA, así como para los Estados miembros, para

trabajar conjuntamente a fin de evitar solapamientos, basarse en los informes de unos y otros, adoptar medidas comunes y organizar eventos conjuntos con la participación de ONG, los ciudadanos, los parlamentos nacionales, etc.;

Or. en

Enmienda 95
Kinga Göncz

Propuesta de Resolución
Apartado 5 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

5 bis. Insta a los parlamentos nacionales a mejorar su papel en el control del respeto de los derechos humanos en las actividades de la UE y la aplicación de la su legislación, y les invita a mantener encuentros periódicos sobre las estrategias que deben desarrollarse para aplicar la Carta y la jurisprudencia de los tribunales de la UE;

Or. en

Enmienda 96
Monika Flašíková Beňová, Tatjana Ždanoka, Renate Weber

Propuesta de Resolución
Apartado 5 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

5 ter. Insta a los parlamentos nacionales a mejorar su papel en el control del respeto de los derechos humanos en las actividades de la UE y la aplicación de la su legislación, y les invita a mantener encuentros periódicos sobre las estrategias que deben desarrollarse para

aplicar la Carta y la jurisprudencia de los tribunales de la UE;

Or. en

Enmienda 97
Kinga Gál

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución

6. Considera inaceptables los retrasos y los obstáculos en la adhesión de la UE al CEDH, que se deben principalmente a Estados miembros específicos, e insta a la Comisión a que concluya el procedimiento;

Enmienda

suprimido

Or. en

Enmienda 98
Renate Weber, Sophia in 't Veld

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución

6. Considera inaceptables los retrasos y los obstáculos en la adhesión de la UE al CEDH, que se deben principalmente a Estados miembros específicos, e insta a la Comisión a que concluya el procedimiento;

Enmienda

6. Considera inaceptables los retrasos y los obstáculos en la adhesión de la UE al CEDH, que se deben principalmente a las objeciones del Reino Unido e insta a la Comisión a *recordar a este Estado miembro su obligación de cooperar lealmente en las negociaciones internacionales* y a que concluya el procedimiento; *pide por ello al Consejo que actúe de conformidad al artículo 265 del TFUE, de modo que los procedimientos para la adhesión de la UE al CEDH concluyan a más tardar antes de que finalice la presente legislatura;*

Enmienda 99
Monika Flašíková Beňová

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución

6. Considera inaceptables los retrasos y los obstáculos en la adhesión de la UE al CEDH, que se deben principalmente a Estados miembros específicos, e insta a la Comisión a que concluya el procedimiento;

Enmienda

6. Considera inaceptables los retrasos y los obstáculos en la adhesión de la UE al CEDH, que se deben principalmente a Estados miembros específicos, e insta a la Comisión a ***que recuerde a los Estados miembros interesados su obligación de cooperar lealmente en las negociaciones internacionales, y u obligación de el deber de la cooperación leal para cumplir con las negociaciones internacionales***, a que concluya el procedimiento;

Enmienda 100
Marie-Christine Vergiat

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución

6. ***Considera inaceptables*** los retrasos y los obstáculos en la adhesión de la UE al CEDH, que se deben principalmente a Estados miembros específicos, e insta a la Comisión a que concluya el procedimiento;

Enmienda

6. ***Condena los inaceptables*** retrasos y los obstáculos en la adhesión de la UE al CEDH, que se deben principalmente a Estados miembros específicos, e insta a la Comisión a que concluya el procedimiento ***en el plazo más breve posible y a los Estados miembros a que inicien los procesos de ratificación de la adhesión al CEDH lo antes posible***;

Enmienda 101
Philip Claeys

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución

6. **Considera inaceptables los** retrasos y **los** obstáculos en la adhesión de la UE al CEDH, que se deben principalmente a Estados miembros específicos, e insta a la Comisión a que concluya el procedimiento;

Enmienda

6. **Constata que hay** retrasos y obstáculos en la adhesión de la UE al CEDH, que se deben principalmente a **las objeciones jurídicas del Tribunal Europeo de Justicia en Luxemburgo y a los** Estados miembros específicos, e insta a la Comisión a que **ofrezca las garantías necesarias para satisfacer estas objeciones y solo después** concluya el procedimiento;

Or. nl

Enmienda 102
Edit Bauer

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución

6. **Considera inaceptables** los retrasos y los obstáculos en la adhesión de la UE al CEDH, que se deben principalmente a Estados miembros específicos, e insta a la Comisión a que concluya el procedimiento;

Enmienda

6. **Lamenta** los retrasos y los obstáculos en la adhesión de la UE al CEDH, que se deben principalmente a Estados miembros específicos, e insta a la Comisión a que concluya el procedimiento;

Or. en

Enmienda 103
Monika Flašíková Beňová

Propuesta de Resolución
Apartado 6 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

6 bis. Considera que, incluso antes de la conclusión de las negociaciones para la adhesión de la UE al CEDH, la UE y sus Estados miembros deberían considerar una cuestión de interés común la transposición por parte de estos últimos de la jurisprudencia de Estrasburgo;

Or. en

Enmienda 104
Kinga Gál

Propuesta de Resolución
Apartado 6 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

6 bis. Propone que, a pesar de los obstáculos que han surgido, la Comisión debe concluir el proceso de adhesión de la UE al CEDH lo antes posible, ya que esta adhesión ofrecería un mecanismo adicional para reforzar los derechos humanos de sus ciudadanos;

Or. en

Enmienda 105
Renate Weber, Sophia in 't Veld

Propuesta de Resolución
Apartado 6 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

6 bis. Considera que la Comisión y el Consejo deberían crear un mecanismo para garantizar que la UE y sus Estados miembros respetan, aplican y transponen la jurisprudencia del TEDH, dado que se

trata de una cuestión de interés común y una obligación en relación al respeto de los derechos fundamentales en la UE;

Or. en

Enmienda 106
Marie-Christine Vergiat

Propuesta de Resolución
Apartado 6 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

6 bis. Expresa su honda preocupación por los ataques y cuestionamientos de determinados Estados miembros contra instituciones e instrumentos de protección de los derechos humanos o sus representantes, y la tibia reacción de sus homólogos; llama a todos los Estados miembros a que cumplan sus obligaciones en materia de respeto de las libertades y derechos fundamentales;

Or. fr

Enmienda 107
Kinga Göncz

Propuesta de Resolución
Apartado 6 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

6 bis. Señala que la participación en tratados internacionales para la protección y promoción de los derechos humanos solo puede servir para reforzar la protección de los derechos fundamentales en la UE, y se celebra que la UE se haya adherido a la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad y se adherirá al CEDH;

pide al Consejo y a la Comisión que adopten medidas para pasar a ser parte en otros tratados internacionales sobre derechos humanos, como por ejemplo, la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño;

Or. en

Enmienda 108
Tatjana Ždanoka

Propuesta de Resolución
Apartado 6 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

6 bis. Señala que la participación en tratados internacionales para la protección y promoción de los derechos humanos solo puede servir para reforzar la protección de los derechos fundamentales en la UE, y se celebra que la UE se haya adherido a la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad y se adherirá al CEDH; pide al Consejo y a la Comisión que adopten medidas para pasar a formar parte en otros tratados internacionales sobre derechos humanos;

Or. en

Enmienda 109
Monika Flašíková Beňová, Renate Weber

Propuesta de Resolución
Apartado 6 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

6 ter. Señala que la participación en tratados internacionales para la protección y promoción de los derechos

humanos solo puede servir para reforzar la protección de los derechos fundamentales en la UE, y se celebra que la UE se haya adherido a la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad y se adherirá al CEDH; pide al Consejo y a la Comisión que adopten medidas para pasar a ser parte en otros tratados internacionales sobre derechos humanos, como por ejemplo, la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño;

Or. en

Enmienda 110
Mario Borghezio

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución

Enmienda

7. Recuerda el compromiso asumido por la Comisión para dar prioridad a los procedimientos de infracción que plantean principios generales o que tengan una repercusión negativa particularmente de gran alcance en los ciudadanos;

suprimido

Or. it

Enmienda 111
Mario Borghezio

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución

Enmienda

8. Lamenta la vaga reacción de la Comisión ante violaciones específicas de los derechos fundamentales en los

suprimido

Estados miembros y pide a la Comisión que garantice que los procedimientos de infracción aseguren la protección efectiva de los derechos humanos, en lugar de pretender alcanzar acuerdos negociados con los Estados miembros;

Or. it

Enmienda 112
Kinga Gál

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución

Enmienda

8. Lamenta la vaga reacción de la Comisión ante violaciones específicas de los derechos fundamentales en los Estados miembros y pide a la Comisión que garantice que los procedimientos de infracción aseguren la protección efectiva de los derechos humanos, en lugar de pretender alcanzar acuerdos negociados con los Estados miembros;

suprimido

Or. en

Enmienda 113
Philip Claeys

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución

Enmienda

8. Lamenta la vaga reacción de la Comisión ante violaciones específicas de los derechos fundamentales en los Estados miembros y pide a la Comisión que garantice que los procedimientos de infracción aseguren la protección efectiva de los derechos humanos, en lugar de

8. Lamenta la vaga reacción de la Comisión ante violaciones específicas de los derechos fundamentales en los Estados miembros y pide a la Comisión que garantice que los procedimientos de infracción aseguren la protección efectiva de los derechos humanos, en lugar de

pretender alcanzar acuerdos negociados con los Estados miembros;

pretender alcanzar acuerdos negociados con los Estados miembros; ***recalca al mismo tiempo que no todos los conflictos polarizados en el seno de un Estado miembro deben elevarse a nivel europeo mediante una presunta «violación de los derechos humanos»; pide a la Comisión que mantenga la máxima neutralidad y objetividad tanto en lo que respecta a cuestiones de información y rapidez de comunicación, como de contenido de esta comunicación;***

Or. nl

Enmienda 114

Monika Flašíková Beňová, Renate Weber

Propuesta de Resolución

Apartado 8

Propuesta de Resolución

8. Lamenta la vaga reacción de la Comisión ante violaciones específicas de los derechos fundamentales en los Estados miembros y pide a la Comisión que garantice que los procedimientos de infracción aseguren la protección efectiva de los derechos humanos, en lugar de pretender alcanzar acuerdos negociados con los Estados miembros;

Enmienda

8. Lamenta la vaga reacción de la Comisión ante violaciones específicas de los derechos fundamentales en los Estados miembros y pide a la Comisión que garantice que los procedimientos de infracción aseguren la protección efectiva de los derechos humanos, en lugar de pretender alcanzar acuerdos negociados con los Estados miembros ***tras una modificación en la legislación nacional, a pesar de la posible continuación de facto de la violación de derechos;***

Or. en

Enmienda 115

Kinga Göncz

Propuesta de Resolución

Apartado 8

Propuesta de Resolución

8. Lamenta la vaga reacción de la Comisión ante violaciones específicas de los derechos fundamentales en los Estados miembros y pide a la Comisión que garantice que los procedimientos de infracción aseguren la protección efectiva de los derechos humanos, en lugar de pretender alcanzar acuerdos negociados con los Estados miembros;

Enmienda

8. Lamenta la vaga reacción de la Comisión ante violaciones específicas de los derechos fundamentales *y el debilitamiento de los controles y equilibrios democráticos y del Estado de Derecho* en los Estados miembros y pide a la Comisión que garantice que los procedimientos de infracción aseguren la protección efectiva de los derechos humanos, en lugar de pretender alcanzar acuerdos negociados con los Estados miembros;

Or. en

Enmienda 116

Monika Flašíková Beňová, Tatjana Ždanoka, Renate Weber

Propuesta de Resolución

Apartado 8 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

8 bis. Considera que, para mantener la credibilidad de las condiciones de adhesión, también se debería evaluar continuamente si los Estados miembros siguen cumpliendo los valores fundamentales de la UE y sus compromisos con respecto al funcionamiento de las instituciones democráticas y del Estado de Derecho;

Or. en

Enmienda 117

Kinga Göncz

Propuesta de Resolución

Apartado 8 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

8 bis. Considera que, para mantener la credibilidad de las condiciones de adhesión, también se debería evaluar periódicamente si los Estados miembros siguen cumpliendo los valores fundamentales de la UE y sus compromisos con respecto al funcionamiento de las instituciones democráticas y del Estado de Derecho;

Or. en

**Enmienda 118
Kinga Gál**

**Propuesta de Resolución
Apartado 8 bis (nuevo)**

Propuesta de Resolución

Enmienda

8 bis. Pide a la Comisión que garantice que los procedimientos de infracción protejan de forma eficaz los derechos fundamentales, y, por consiguiente, lleve a cabo investigaciones objetivas e inicie procedimientos de infracción si están bien fundamentados, evitando así un doble rasero, cuando un Estado miembro viole los derechos consagrados en la Carta a la hora de aplicar la legislación de la UE;

Or. en

**Enmienda 119
Mario Borghezio**

**Propuesta de Resolución
Apartado 9**

Propuesta de Resolución

Enmienda

9. Pide, por tanto, a la Comisión que presente una propuesta detallada para establecer un mecanismo de control y un sistema de alerta rápida, de conformidad con las disposiciones del artículo 7 del TUE y del artículo 258 del TFUE;

suprimido

Or. it

Enmienda 120
Anna Záborská

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución

Enmienda

9. Pide, por tanto, a la Comisión que presente una propuesta detallada para establecer un mecanismo de control y un sistema de alerta rápida, de conformidad con las disposiciones del artículo 7 del TUE y del artículo 258 del TFUE;

suprimido

Or. en

Enmienda 121
Lorenzo Fontana

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución

Enmienda

9. Pide, por tanto, a la Comisión que presente una propuesta detallada para establecer un mecanismo de control y un sistema de alerta rápida, de conformidad con las disposiciones del artículo 7 del TUE y del artículo 258 del TFUE;

suprimido

Enmienda 122
Renate Weber, Sophia in 't Veld

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución

9. Pide, por tanto, a la Comisión que **presente** una propuesta detallada para establecer un mecanismo de control y un sistema de alerta rápida, de conformidad con las disposiciones del **artículo 7** del TUE y del artículo 258 **del** TFUE;

Enmienda

9. Pide, por tanto, a la Comisión que **actualice su comunicación de 2003 (COM(2003) 606) y reitere su petición de que presente antes de que finalice 2012** una propuesta detallada para establecer **claramente** un mecanismo de control, un sistema de alerta rápida **y un «procedimiento de congelación» para garantizar que los Estados miembros, a petición de las instituciones de la UE, suspendan la adopción de leyes cuando se sospeche que estas sean contrarias a los derechos fundamentales o al ordenamiento jurídico de la UE, y que asocie en particular a los organismos nacionales en materia de derechos fundamentales creados de conformidad con los principios de París y las disposiciones de los artículos 2, 6 y 7 del TUE y del artículo 258 del TFUE;**

Enmienda 123
Monika Flašíková Beňová

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución

9. Pide, por tanto, a la Comisión que **presente** una propuesta detallada para establecer un mecanismo de control y un

Enmienda

9. Pide, por tanto, a la Comisión que **actualice su comunicación de 2003 (COM(2003)0606) y elabore antes de que**

sistema de alerta rápida, de conformidad con las disposiciones del artículo 7 *del* TUE y del artículo 258 *del* TFUE;

finalice 2012 una propuesta detallada para establecer *claramente* un mecanismo de control y un sistema de alerta rápida, *y asocie a ello en particular a los organismos nacionales en materia de derechos fundamentales creados* de conformidad *con los principios de París* y las disposiciones del artículo 7 del TUE y del artículo 258 del TFUE;

Or. en

Enmienda 124
Marie-Christine Vergiat

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución

9. Pide, por tanto, a la Comisión que presente una propuesta detallada para establecer un mecanismo de control y un sistema de alerta rápida, de conformidad con las disposiciones del artículo 7 del TUE y del artículo 258 del TFUE;

Enmienda

9. Pide, por tanto, a la Comisión que presente una propuesta detallada para establecer un mecanismo de control y un sistema de alerta rápida, de conformidad con las disposiciones del artículo 7 del TUE y del artículo 258 del TFUE; *pide a la Comisión que realice un balance detallado de los procedimientos de infracción basados en las nuevas disposiciones del Tratado de Lisboa, en particular en materia de violación de los derechos fundamentales, y que informe al Parlamento Europeo y al Consejo; pide a la Comisión que en dicho informe incluya un balance del control efectivo del respeto de los derechos fundamentales también durante la elaboración de las propuestas legislativas de la Unión;*

Or. fr

Enmienda 125
Monika Flašíková Beňová, Tatjana Ždanoka, Renate Weber

Propuesta de Resolución
Apartado 9 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

9 bis. Subraya su compromiso de usar sus competencias para actuar como litigante en materia de derechos humanos, en particular para garantizar que los actos de la UE respetan, protegen, promueven y cumplen los derechos humanos;

Or. en

Enmienda 126
Marie-Christine Vergiat

Propuesta de Resolución
Apartado 9 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

9 bis. Manifiesta su enorme preocupación por la orientación cada vez más represiva de la cooperación judicial y policial, marcada por violaciones cada vez más numerosas de las libertades individuales en el marco de distintas políticas, que no se limitan a la lucha contra el terrorismo; condena las medidas recientemente adoptadas en materia de restablecimiento temporal de los controles en las fronteras interiores de la Unión y expresa su honda preocupación por que la libre circulación de las personas esté cada vez más condicionada al suministro de datos personales o a la vigilancia electrónica de los espacios públicos;

Or. fr

Enmienda 127
Mariya Gabriel

Propuesta de Resolución
Apartado 9 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

9 bis. Pide a la Comisión que presente un plan de acción y de trabajo detallado sobre las consecuencias del nombramiento de un Representante Especial de la UE para los Derechos Humanos en el análisis de la situación de los derechos humanos en la Unión y el papel que este desempeñará en la comprobación de la aplicación de la legislación europea por parte de los Estados miembros y la aplicación de los convenios y tratados internacionales;

Or. fr

Enmienda 128
Kinga Göncz

Propuesta de Resolución
Apartado 9 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

9 bis. Destaca que habría que mejorar el mandato de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea para incluir un seguimiento periódico del cumplimiento del artículo 2 del Tratado UE por parte de los Estados miembros, la publicación de informes anuales sobre los resultados y su presentación al Parlamento Europeo;

Or. en

Enmienda 129
Monika Flašíková Beňová, Tatjana Ždanoka, Renate Weber

Propuesta de Resolución
Apartado 9 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

9 ter. Pide que ser revisen las normas de procedimiento del TJUE y del Tribunal General para facilitar la intervención de terceros en materia de derechos humanos, en particular de ONG;

Or. en

Enmienda 130
Kinga Göncz

Propuesta de Resolución
Apartado 9 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

9 ter. Pide una cooperación más estrecha entre las instituciones de la Unión y otros organismos internacionales, en particular con el Consejo de Europa y su Comisión Europea para la Democracia por el Derecho (Comisión de Venecia), para hacer uso de sus conocimientos técnicos para defender los principios de democracia, derechos humanos y Estado de Derecho y para ejecutar sus recomendaciones;

Or. en

Enmienda 131
Monika Flašíková Beňová, Tatjana Ždanoka, Renate Weber

Propuesta de Resolución
Apartado 9 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

9 quater. Pide la creación de instituciones

nacionales adecuadas en materia de derechos humanos en todos los Estados miembros y la adopción de medidas que faciliten la puesta en red de estos organismos en toda la UE con el apoyo de la FRA; invita a las instituciones de la UE y a los Estados miembros a desarrollar la capacidad de los organismos de igualdad y de los organismos de protección de datos, de las instituciones nacionales de derechos humanos y de la FRA para actuar como litigantes en materia de derechos humanos;

Or. en

Enmienda 132
Kinga Göncz

Propuesta de Resolución
Apartado 9 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

9 quater. Pide la creación de instituciones nacionales adecuadas en materia de derechos humanos en todos los Estados miembros y la adopción de medidas que faciliten la puesta en red de estos organismos en toda la UE con el apoyo de la FRA; invita a las instituciones de la UE y a los Estados miembros a desarrollar la capacidad y garantizar la independencia de los organismos de igualdad y de los organismos de protección de datos, de las instituciones nacionales de derechos humanos y de la FRA para actuar como litigantes en materia de derechos humanos;

Or. en

Enmienda 133
Kinga Göncz

Propuesta de Resolución
Apartado 9 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

9 quinquies. Lamenta el deterioro de la situación de la libertad de los medios de comunicación en varios Estados miembros; pide a los Estados miembros que respeten y a la Comisión que adopte las acciones necesarias para controlar y hacer cumplir la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación; celebra la iniciativa del Parlamento Europeo de redactar un informe con un marco estándar para la libertad de los medios de comunicación en la UE;

Or. en

Enmienda 134
Mario Borghezio

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución

Enmienda

11. Solicita la evaluación parlamentaria de las políticas relacionadas con el espacio europeo de libertad, seguridad y justicia en virtud del artículo 70 del TFUE mediante la creación de un vínculo permanente entre la Comisión LIBE del Parlamento Europeo y las comisiones parlamentarias nacionales que se ocupan de los derechos fundamentales, a fin de evaluar la legislación correspondiente a escala europea y nacional;

suprimido

Or. it

Enmienda 135
Tatjana Ždanoka

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución

11. Solicita la evaluación parlamentaria de las políticas relacionadas con el espacio europeo de libertad, seguridad y justicia **en virtud del artículo 70 del TFUE** mediante la creación de un vínculo permanente entre la Comisión LIBE del Parlamento Europeo y las comisiones parlamentarias nacionales que se ocupan de los derechos fundamentales, a fin de evaluar la legislación correspondiente a escala europea y nacional;

Enmienda

11. Solicita la evaluación parlamentaria de las políticas relacionadas con el espacio europeo de libertad, seguridad y justicia, **el Grupo de trabajo sobre derechos fundamentales, derechos de los ciudadanos y libre circulación de personas (FREMP) del Consejo, y** mediante la creación de un vínculo permanente entre la Comisión LIBE del Parlamento Europeo y las comisiones parlamentarias nacionales que se ocupan de los derechos fundamentales, a fin de evaluar la legislación correspondiente a escala europea y nacional;

Or. en

Enmienda 136
Marie-Christine Vergiat

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución

12. **Pide a** los Estados miembros que cumplan correctamente sus obligaciones en el marco del Derecho internacional, algo que hasta ahora no han hecho, **para investigar** las graves violaciones de derechos humanos cometidas en el contexto de **la cooperación con el programa de** la CIA de lucha contra el terrorismo, y que garanticen la plena reparación de las víctimas;

Enmienda

12. **Espera de** los Estados miembros que cumplan correctamente sus obligaciones en el marco del Derecho internacional, algo que hasta ahora no han hecho, **y en particular:**

- que investiguen, sobre la base de los nuevos elementos aportados, las graves violaciones de derechos humanos

cometidas en el contexto de *las alegaciones de transporte y detención ilegal de presos por parte de la CIA en países europeos en el marco del programa de lucha contra el terrorismo, que rindan cuentas de su implicación en dichas acciones, que persigan a las personas que hayan participado en las mismas* y que garanticen la plena reparación de las víctimas,

- *que investiguen las violaciones del derecho a la vida provocadas por las expulsiones de migrantes y solicitantes de asilo en el Mediterráneo o por la tardía puesta en marcha de las operaciones de rescate en el mar por parte de determinados Estados miembros;*

Or. fr

Enmienda 137
Mariya Gabriel

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución

12. Pide a los Estados miembros que cumplan correctamente sus obligaciones en el marco del Derecho internacional, algo que hasta ahora no han hecho, para investigar las graves violaciones de derechos humanos cometidas en el contexto de la cooperación con el programa de la CIA de lucha contra el terrorismo, y que garanticen la plena reparación de las víctimas;

Enmienda

12. Pide a los Estados miembros que cumplan correctamente sus obligaciones en el marco del Derecho internacional, algo que hasta ahora no han hecho, para investigar las graves violaciones de derechos humanos cometidas en el contexto de la cooperación con el programa de la CIA de lucha contra el terrorismo, *que intensifiquen la lucha contra el tráfico de seres humanos y la delincuencia organizada*, y que garanticen la plena reparación de las víctimas;

Or. fr

Enmienda 138
Mariya Gabriel

Propuesta de Resolución
Apartado 12 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

12 bis. Alienta a la Comisión y los Estados miembros a trabajar más estrechamente, también con el Parlamento Europeo y los parlamentos nacionales, con vistas a una mejor aplicación de la legislación europea en materia de derechos humanos y un mejor seguimiento de las quejas y la corrección de las irregularidades;

Or. fr

Enmienda 139
Philip Claeys

Propuesta de Resolución
Apartado 13 – guión 2

Propuesta de Resolución

Enmienda

– que la cooperación policial y judicial en asuntos penales, que se ha convertido en política estándar de la UE, así como los derechos sociales y económicos, que constituyen elementos fundamentales de la Carta, aún estén excluidos del mandato de la FRA; pide al Consejo, por tanto, que incluya los elementos anteriores en el próximo marco plurianual de la FRA;

suprimido

Or. nl

Enmienda 140
Tatjana Ždanoka

Propuesta de Resolución
Apartado 13 – guión 2

Propuesta de Resolución

– que la cooperación policial y judicial en asuntos penales, que se ha convertido en política estándar de la UE, así como los derechos sociales y económicos, que constituyen elementos fundamentales de la Carta, aún estén *excluidos del* mandato de la FRA; pide al Consejo, por tanto, que incluya los elementos anteriores en el próximo marco plurianual de la FRA;

Enmienda

– que la cooperación policial y judicial en asuntos penales, que se ha convertido en política estándar de la UE, así como los derechos sociales y económicos, que constituyen elementos fundamentales de la Carta, *aunque* aún *no* estén *explícitamente incluidos en el* mandato de la FRA; pide al Consejo, por tanto, que incluya los elementos anteriores en el próximo marco plurianual de la FRA;

Or. en

Enmienda 141
Kinga Göncz

Propuesta de Resolución
Apartado 13 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

13 bis. Señala que existen deficiencias en el mandato actual de la FRA, especialmente el limitado número de evaluaciones comparativas entre Estados miembros y la falta de evaluaciones sobre la totalidad de los derechos humanos, el Estado de Derecho y la democracia en los Estados miembros;

Or. en

Enmienda 142
Monika Flašíková Beňová, Tatjana Ždanoka, Renate Weber

Propuesta de Resolución
Apartado 13 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

13 bis. Señala que existen deficiencias en el mandato actual de la FRA, especialmente el limitado número de evaluaciones comparativas entre Estados miembros;

Or. en

Enmienda 143
Renate Weber, Sophia in 't Veld

Propuesta de Resolución
Apartado 13 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

13 bis. Señala que los Principios de París deberían ser usados por las instituciones nacionales de derechos humanos como un modelo para reformar las instituciones nacionales, así como la FRA, y pide que se revise urgentemente el Reglamento por el que se crea la FRA de modo que se amplíen y unifiquen las competencias de esta mediante un procedimiento legislativo ordinario del Parlamento Europeo y del Consejo con pleno arreglo a lo dispuesto en los 2, 6 y 7 del Tratado UE y, en particular, para la aplicación de la Carta Europea por parte de instituciones, agencias, oficinas y organismos de la UE, así como en las actividades de los Estados miembros; considera que es necesario reforzar la independencia de la FRA, así como sus facultades y competencias; considera que el Comité científico de la FRA y la red de investigación multidisciplinar de la FRA (FRANET) deberían presentar al Parlamento Europeo y los parlamentos nacionales informe anual temático que se centre más en la evaluación de la situación de los Estados miembros de la

UE, como hizo hasta 2006 la antigua Red de Expertos en Derechos Fundamentales, y publicar dicho informe; pide a la FRA que respete plenamente lo dispuesto en el artículo 15 del Tratado FUE y abra sus procesos y permita el acceso a sus documentos mediante un registro accesible al público, como se contempla en el Reglamento (CE) n° 1049/2001;

Or. en

Enmienda 144
Tatjana Ždanoka

Propuesta de Resolución
Apartado 13 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

13 bis. Pide a la Comisión y al Consejo que revisen, junto con el Parlamento Europeo, el Reglamento constitutivo de la FRA, a fin de ampliar el ámbito de su mandato, incluidas su función de supervisión;

Or. en

Enmienda 145
Monika Flašíková Beňová, Renate Weber

Propuesta de Resolución
Apartado 13 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

13 ter. Considera que el Comité científico de la FRA debería estar formado por miembros retirados de los Tribunales constitucionales europeos y nacionales, designados de la siguiente manera: una tercera parte por el PE, una tercera parte por el Consejo y una tercera parte por la

Comisión; considera que este Comité debería desempeñar un papel independiente y neutral en interés de las instituciones de la UE, como el que lleva a cabo la Comisión de Venecia para el Consejo de Europa;

Or. en

Enmienda 146
Kinga Göncz

Propuesta de Resolución
Apartado 13 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

13 ter. Considera que el Comité científico de la FRA debería estar formado por miembros retirados de los Tribunales constitucionales europeos y nacionales, designados de la siguiente manera: una tercera parte por el PE, una tercera parte por el Consejo y una tercera parte por la Comisión; considera que este Comité debería desempeñar un papel independiente y neutral en interés de las instituciones de la UE, como el que lleva a cabo la Comisión de Venecia para el Consejo de Europa;

Or. en

Enmienda 147
Renate Weber, Sophia in 't Veld, Gianni Vattimo

Propuesta de Resolución
Apartado 13 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

13 ter. Pide a la Comisión que respete plenamente la independencia y las competencias de la FRA y que se abstenga

de ejercer presiones indebidas a esta Agencia respecto a sus dictámenes sobre las propuestas de la Comisión, como sucedió recientemente en relación con el dictamen sobre jurisdicción y derecho aplicable a los efectos patrimoniales del matrimonio y las parejas de hecho;

Or. en

Enmienda 148
Monika Flašíková Beňová

Propuesta de Resolución
Apartado 13 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

13 quater. Señala que las instituciones nacionales de derechos humanos deberían utilizar los Principios de París como un modelo para reformar las instituciones nacionales; considera que el Comité científico de la FRA y la red de investigación multidisciplinar de la FRA (FRANET) deberían presentar al Parlamento Europeo y los parlamentos nacionales informe anual temático que se centre más en la evaluación de la situación de los Estados miembros de la UE, como hizo hasta 2006 la antigua Red de Expertos en Derechos Fundamentales, y publicar dicho informe; pide a la FRA que respete plenamente lo dispuesto en el artículo 15 del Tratado FUE y abra sus procesos y permita el acceso a sus documentos mediante un registro accesible al público, como se contempla en el Reglamento (CE) n° 1049/2001;

Or. en

Enmienda 149
Renate Weber, Sophia in 't Veld, Gianni Vattimo

Propuesta de Resolución
Apartado 13 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

13 quater. Pide a la FRA que excluya de su plataforma de derechos fundamentales a las ONG que no respeten los derechos fundamentales, la tolerancia, la igualdad y la no discriminación y promuevan intolerancias y discriminación, y considera que la transparencia debería ser obligatoria en relación con el modo en que se financian estas organizaciones y sus actividades;

Or. en

Enmienda 150
Mario Borghezio

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución

Enmienda

14. La preocupan las exclusiones voluntarias de algunos Estados miembros, ya que de esta forma ponen en riesgo los derechos de sus ciudadanos, que estarán expuestos a más discriminación que otros ciudadanos de la UE;

suprimido

Or. it

Enmienda 151
Tatjana Ždanoka

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución

14. La preocupan las exclusiones voluntarias de algunos Estados miembros, ya que de esta forma ponen en riesgo los derechos de sus ciudadanos, que estarán expuestos a más discriminación que otros ciudadanos de la UE;

Enmienda

14. La preocupan las **denominadas** exclusiones voluntarias de algunos Estados miembros, ya que de esta forma ponen en riesgo los derechos de sus ciudadanos, que estarán expuestos a más discriminación que otros ciudadanos de la UE **y recuerda que, en conformidad con la jurisprudencia del TJUE, las exclusiones voluntarias no eximen a los Estados miembros de la obligación de ajustarse a las disposiciones de la Carta ni impiden a un tribunal de uno de estos Estados miembros garantizar el cumplimiento de estas disposiciones;**

Or. en

Enmienda 152

Philip Claeys

Propuesta de Resolución

Apartado 14 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

14 bis. Libertad de expresión

Está preocupado sobre la creciente presión sobre la libertad de expresión que ejercen las corrientes extremistas dentro del Islam, en especial el salafismo; recalca que la libertad de expresión ha de ser válida en toda la UE, también para quienes quieren expresar una opinión crítica sobre el Islam; condena, por tanto, la situación en que políticos y artistas son víctimas de complotos de asesinatos y atentados y deben contar con vigilancia permanente; condena la alteración de conferencias, la destrucción de obras de arte, las amenazas contra escritores y artistas; recalca que la crítica de cualquier religión y sus dogmas, y por consiguiente también del Islam, no evidencia una falta de respeto sino que

constituye una parte esencial del orden jurídico europeo que declaró que también la religión, los textos y dogmas religiosos, las instituciones religiosas y sus ministros eran susceptibles de debate;

Or. nl

Enmienda 153
Renate Weber, Sophia in 't Veld

Propuesta de Resolución
Apartado 14 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

14 bis. Cree que la Comisión debería dejar de afirmar que “los ciudadanos llaman a la puerta equivocada”, al minimizar las competencias de la UE en relación a los derechos fundamentales y denegar peticiones de los ciudadanos; subraya que la Comisión debe tomar nota de las preocupaciones de los ciudadanos en relación a la violación de derechos fundamentales, mantenerles informados de cómo ejercitar su derecho de acceso a la justicia y reforzar sus derechos del modo más apropiado, pertinente o competente; pide a la Comisión que informe detalladamente a aquellos ciudadanos que se pongan en contacto con ella para denunciar violaciones de derechos fundamentales sobre posibilidades distintas o más apropiadas, que mantenga un registro de estas denuncias y que informe pormenorizadamente a este respecto en sus informes anuales sobre los derechos fundamentales en la UE y la aplicación de la Carta; subraya que la correspondencia de los ciudadanos es de extrema importancia para revelar posibles violaciones estructurales, sistemáticas y graves de los derechos fundamentales en la UE y sus Estados miembros y, por

consiguiente, es importante garantizar la aplicación en la práctica de los artículos 2, 6 y 7 del Tratado UE por parte de la Comisión; considera que se deberían establecer redes informales, como las creadas con éxito para el mercado interno (SOLVIT), a nivel nacional y regional para prestar asistencia y asesorar a las personas cuyos derechos corren riesgo de ser violados (como los inmigrantes, solicitantes de asilo, personas vulnerables); considera que estas estructuras de ayuda para la restauración de los derechos y la integración económica y social deben ser una prioridad para los fondos regionales;

Or. en

Enmienda 154
Monika Flašíková Beňová, Tatjana Ždanoka

Propuesta de Resolución
Apartado 14 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

14 bis. Subraya que, además de informar a las personas sobre los derechos que les concede la Carta, la Comisión debe velar por que conozcan la forma de ejercer su derecho de acceso a la justicia y reforzar sus derechos en los foros competentes; considera que se deberían establecer redes informales, como las creadas con éxito para el mercado interno (SOLVIT), a nivel nacional y regional para prestar asistencia y asesorar a las personas cuyos derechos corren riesgo de ser violados (como los inmigrantes, solicitantes de asilo, personas vulnerables); considera que estas estructuras de ayuda para la restauración de derechos y la integración económica y social deben ser una prioridad para los fondos regionales;

Or. en

Enmienda 155
Konrad Szymański, Janusz Wojciechowski

Propuesta de Resolución
Apartado 14 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

14 bis. Reconoce la necesidad de proteger a los Estados miembros de cualquier presión indebida en materia de derecho familiar;

Or. en

Enmienda 156
Kinga Göncz

Propuesta de Resolución
Apartado 14 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

14 bis. Pide a los Estados miembros que recojan datos desglosados sobre todos los motivos de discriminación, así como que desarrollen indicadores sobre derechos fundamentales en colaboración con la FRA, a fin de garantizar una legislación y políticas adecuadas, informadas y orientadas, en particular en el ámbito de la no discriminación y en el contexto de las estrategias nacionales de integración de la población romaní;

Or. en

Enmienda 157
Monika Flašíková Beňová, Tatjana Ždanoka, Renate Weber

Propuesta de Resolución
Apartado 14 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

14 ter. Pide a los Estados miembros que recojan datos desglosados sobre todos los motivos de discriminación, así como que desarrollen indicadores sobre derechos fundamentales en colaboración con la FRA, a fin de garantizar una legislación y políticas adecuadas, informadas y orientadas, en particular en el ámbito de la no discriminación y en el contexto de las estrategias nacionales de integración de la población romaní;

Or. en

Enmienda 158
Philip Claeys

Propuesta de Resolución
Apartado 14 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

14 ter. Le preocupa la creciente presión sobre la libertad de expresión en el marco del debate sobre inmigración, asilo y estancia irregular; hace hincapié en la necesidad de respetar la importante diferencia entre, por un lado, la inaceptable incitación al odio o a la violencia y, por otro, las aceptables denuncias políticas de problemas reales en la sociedad en torno a la inmigración, el asilo y la estancia irregular; recuerda la jurisprudencia reiterada del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de que la libertad de expresión también es válida para opiniones que preocupan, chocan y hieren;

Or. nl

Enmienda 159
Renate Weber, Sophia in 't Veld, Gianni Vattimo

Propuesta de Resolución
Apartado 14 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

14 ter. Pide a la Comisión que proponga una revisión de la Decisión marco para incluir otros tipos de delitos motivados por prejuicios, incluyendo los motivos de orientación sexual, identidad de género y expresión de género;

Or. en

Enmienda 160
Kinga Göncz

Propuesta de Resolución
Apartado 14 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

14 ter. Lamenta que no todos los Estados miembros hayan transpuesto adecuadamente la Decisión marco del Consejo para combatir ciertos modos y expresiones de racismo y xenofobia mediante el Derecho penal; pide a los Estados miembros que persigan la xenofobia, el racismo, la discriminación contra las poblaciones romaníes, y otras formas de violencia y odio contra cualquier grupo minoritario, incluido el odio verbal;

Or. en

Enmienda 161
Monika Flašíková Beňová, Tatjana Ždanoka, Renate Weber

Propuesta de Resolución
Apartado 14 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

14 quarter. Lamenta que no todos los Estados miembros hayan transpuesto adecuadamente la Decisión marco del Consejo para combatir ciertos modos y expresiones de racismo y xenofobia mediante el Derecho penal¹; pide a los Estados miembros que persigan la xenofobia, el racismo y el odio verbal; recuerda que esta Decisión marco será plenamente aplicable a partir del 1 de diciembre de 2014, así como todas las Decisiones marco en vigor en ese momento;

¹ DO 2008 L 328 de 12.05.2008, p. 55.

Or. en

Enmienda 162
Kinga Göncz

Propuesta de Resolución
Apartado 14 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

14 quarter. Pide a la Comisión que proponga una refundición de la Decisión marco para incluir otros tipos de delitos motivados por prejuicios, incluyendo los motivos de orientación sexual, identidad de género y expresión de género;

Or. en

Enmienda 163
Monika Flašíková Beňová

Propuesta de Resolución
Apartado 14 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

14 quinquies. Pide a la Comisión que proponga una refundición de la Decisión marco para incluir otros tipos de delitos motivados por prejuicios, incluyendo los motivos de orientación sexual, identidad de género y expresión de género;

Or. en

Enmienda 164
Kinga Göncz

Propuesta de Resolución
Apartado 14 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

14 quinquies. Pide a los Estados miembros que garanticen que los delitos motivados por prejuicios, como el racismo, la xenofobia, el antisemitismo, la islamofobia, la homofobia o la transfobia, se sancionen en el marco del sistema de derecho penal, y que estos delitos sean investigados, perseguidos y sancionados de forma eficiente, que a las víctimas se les ofrezca una asistencia adecuada, protección y compensación, y que tales delitos queden debidamente registrados;

Or. en

Enmienda 165
Monika Flašíková Beňová, Tatjana Ždanoka, Renate Weber

Propuesta de Resolución
Apartado 14 sexies (nuevo)

14 sexies. Pide a los Estados miembros que garanticen que los delitos por motivos racistas, xenofóbicos, homofóbicos o transfóbicos se sancionen en el marco del sistema de derecho penal, y que estos delitos se investiguen, persigan y sancionen de forma eficiente, que a las víctimas se les ofrezca una asistencia, protección y compensación adecuadas, y que dichos delitos quedan debidamente registrados;

Or. en

Enmienda 166
Philip Claeys

Propuesta de Resolución
Apartado 15

15. Destaca que los principios de dignidad humana e igualdad ante la ley son fundamentos de una sociedad democrática; ***considera incomprensible el bloqueo actual de las negociaciones del Consejo en relación con la propuesta de la Comisión de una Directiva horizontal que extienda la plena protección contra la discriminación por todo tipo de motivos, incluidos la religión o las convicciones, la discapacidad, la edad o la orientación sexual, e insta a que se realicen las acciones oportunas a fin de adoptar esta propuesta lo antes posible;***

15. Destaca que los principios de dignidad humana e igualdad ante la ley son fundamentos de una sociedad democrática;

Or. nl

Enmienda 167
Mario Borghezio

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución

15. Destaca que los principios de dignidad humana e igualdad ante la ley son fundamentos de una sociedad democrática; ***considera incomprensible el bloqueo actual de las negociaciones del Consejo en relación con la propuesta de la Comisión de una Directiva horizontal que extienda la plena protección contra la discriminación por todo tipo de motivos, incluidos la religión o las convicciones, la discapacidad, la edad o la orientación sexual, e insta a que se realicen las acciones oportunas a fin de adoptar esta propuesta lo antes posible;***

Enmienda

15. Destaca que los principios de dignidad humana e igualdad ante la ley son fundamentos de una sociedad democrática;

Or. it

Enmienda 168
Lorenzo Fontana

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución

15. Destaca que los principios de dignidad humana e igualdad ante la ley son fundamentos de una sociedad democrática; ***considera incomprensible el bloqueo actual de las negociaciones del Consejo en relación con la propuesta de la Comisión de una Directiva horizontal que extienda la plena protección contra la discriminación por todo tipo de motivos, incluidos la religión o las convicciones, la discapacidad, la edad o la orientación sexual, e insta a que se realicen las acciones oportunas a fin de adoptar esta propuesta lo antes posible;***

Enmienda

15. Destaca que los principios de dignidad humana e igualdad ante la ley son fundamentos de una sociedad democrática;

Enmienda 169
Anna Záborská

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución

15. Destaca que los principios de dignidad humana e igualdad ante la ley son fundamentos de una sociedad democrática; **considera incomprensible el bloqueo actual de las negociaciones del Consejo en relación con la propuesta de la Comisión de una Directiva horizontal que extienda la plena protección contra la discriminación por todo tipo de motivos, incluidos la religión o las convicciones, la discapacidad, la edad o la orientación sexual, e insta a que se realicen las acciones oportunas a fin de adoptar esta propuesta lo antes posible;**

Enmienda

15. Destaca que los principios de dignidad humana e igualdad ante la ley son fundamentos de una sociedad democrática; **invita, por lo tanto, a los Estados miembros a aplicar el mayor número de instrumentos existentes del acervo comunitario y a evaluar la necesidad real de mejorarlos mediante nuevos actos legislativos de la UE antes de adoptar nuevos actos legislativos;**

Enmienda 170
Renate Weber, Sophia in 't Veld

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución

15. Destaca que los principios de dignidad humana e igualdad ante la ley son fundamentos de una sociedad democrática; considera **incomprensible** el bloqueo actual de las negociaciones del Consejo en relación con la propuesta de la Comisión de una Directiva horizontal que extienda la plena protección contra la discriminación por todo tipo de motivos, incluidos la

Enmienda

15. Destaca que los principios de dignidad humana e igualdad ante la ley son fundamentos de una sociedad democrática; considera **lamentable y contrario al espíritu y a la letra del Tratado** el bloqueo actual de las negociaciones del Consejo en relación con la propuesta de la Comisión de una Directiva horizontal que extienda la plena protección contra la discriminación

religión o las convicciones, la discapacidad, la edad o la orientación sexual, e insta a que se realicen las acciones oportunas a fin de adoptar esta propuesta ***lo antes posible***;

por todo tipo de motivos, incluidos la religión o las convicciones, la discapacidad, la edad o la orientación sexual, e insta a que se realicen las acciones oportunas a fin de adoptar esta propuesta; ***pide al Consejo y a los Estados miembros que bloquean actualmente las negociaciones que hagan públicos sus argumentos, propuestas y posiciones en el Consejo en general y, en particular, en el Grupo de trabajo competente del Consejo a fin de que los ciudadanos de la UE puedan entender mejor por qué no se avanza y juzguen con pleno conocimiento de causa las posiciones de los gobiernos, ministros y partidos políticos respecto a la discriminación de las personas por motivos de religión o creencia, discapacidad, edad u orientación sexual; pide que se realice una campaña europea y hace un llamamiento a las ONG, los ciudadanos, los partidos políticos y sus dirigentes, la sociedad civil, los actores económicos, para que se unan a ella a fin de conseguir la adopción de la Directiva; pide por consiguiente al Consejo que actúe, de conformidad con lo establecido en el artículo 265 del Tratado FUE, y que adopte una Directiva antes de que finalice el año;***

Or. en

Enmienda 171 **Kinga Göncz**

Propuesta de Resolución **Apartado 15**

Propuesta de Resolución

15. Destaca que los principios de dignidad humana e igualdad ante la ley son fundamentos de una sociedad democrática; considera ***incomprensible*** el bloqueo actual de las negociaciones del Consejo en

Enmienda

15. Destaca que los principios de dignidad humana e igualdad ante la ley son fundamentos de una sociedad democrática; considera ***lamentable y contrario al espíritu y a la letra del Tratado*** el bloqueo

relación con la propuesta de la Comisión de una Directiva horizontal que extienda la plena protección contra la discriminación por todo tipo de motivos, incluidos la religión o las convicciones, la discapacidad, la edad o la orientación sexual, e insta a que se realicen las acciones oportunas a fin de adoptar esta propuesta lo antes posible;

actual de las negociaciones del Consejo en relación con la propuesta de la Comisión de una Directiva horizontal que extienda la plena protección contra la discriminación por todo tipo de motivos, incluidos la religión o las convicciones, la discapacidad, la edad, la orientación sexual o **la identidad de género** e insta a que se realicen las acciones oportunas a fin de adoptar esta propuesta lo antes posible; ***pide a los Estados miembros que bloquean actualmente las negociaciones que hagan públicos sus argumentos a fin de que los ciudadanos de la UE puedan entender mejor por qué no se avanza a este respecto;***

Or. en

Enmienda 172
Monika Flašíková Beňová

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución

15. Destaca que los principios de dignidad humana e igualdad ante la ley son fundamentos de una sociedad democrática; considera ***incomprensible*** el bloqueo actual de las negociaciones del Consejo en relación con la propuesta de la Comisión de una Directiva horizontal que extienda la plena protección contra la discriminación por todo tipo de motivos, incluidos la religión o las convicciones, la discapacidad, la edad o la orientación sexual, e insta a que se realicen las acciones oportunas a fin de adoptar esta propuesta lo antes posible;

Enmienda

15. Destaca que los principios de dignidad humana e igualdad ante la ley son fundamentos de una sociedad democrática; considera ***lamentable y contrario al espíritu y a la letra del Tratado*** el bloqueo actual de las negociaciones del Consejo en relación con la propuesta de la Comisión de una Directiva horizontal que extienda la plena protección contra la discriminación por todo tipo de motivos, incluidos la religión o las convicciones, la discapacidad, la edad o la orientación sexual, e insta a que se realicen las acciones oportunas a fin de adoptar esta propuesta lo antes posible; ***pide a los Estados miembros que bloquean actualmente las negociaciones que hagan públicos sus argumentos a fin de que los ciudadanos de la UE puedan entender***

mejor por qué no se avanza a este respecto;

Or. en

Enmienda 173
Tatjana Ždanoka

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución

15. Destaca que los principios de dignidad humana e igualdad ante la ley son fundamentos de una sociedad democrática; considera incomprensible el bloqueo actual de las negociaciones del Consejo en relación con la propuesta de la Comisión de una Directiva horizontal que extienda la plena protección contra la discriminación por todo tipo de motivos, incluidos la religión o las convicciones, la discapacidad, la edad o la orientación sexual, e insta a que se realicen las acciones oportunas a fin de adoptar esta propuesta lo antes posible;

Enmienda

15. Destaca que los principios de dignidad humana e igualdad ante la ley son fundamentos de una sociedad democrática; considera incomprensible el bloqueo actual de las negociaciones del Consejo en relación con la propuesta de la Comisión de una Directiva horizontal que extienda la plena protección contra la discriminación por todo tipo de motivos, incluidos la religión o las convicciones, la discapacidad, la edad o la orientación sexual, e insta a que se realicen las acciones oportunas a fin de adoptar esta propuesta lo antes posible; ***lamenta que algunos Estados miembros no apliquen correctamente las Directivas vigentes en materia de igualdad, y pide a la Comisión que examine esta cuestión con carácter prioritario e inicie de inmediato procedimientos de infracción, en caso necesario;***

Or. en

Enmienda 174
Antigoni Papadopoulou

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución

15. Destaca que los principios de dignidad humana e igualdad ante la ley son fundamentos de una sociedad democrática; considera incomprensible el bloqueo actual de las negociaciones del Consejo en relación con la propuesta de la Comisión de una Directiva horizontal que extienda la plena protección contra la discriminación por todo tipo de motivos, incluidos la religión o las convicciones, la discapacidad, la edad o la orientación sexual, e insta a que se realicen las acciones oportunas a fin de adoptar esta propuesta lo antes posible;

Enmienda

15. Destaca que los principios de dignidad humana e igualdad ante la ley son fundamentos de una sociedad democrática; considera incomprensible el bloqueo actual de las negociaciones del Consejo en relación con la propuesta de la Comisión de una Directiva horizontal que extienda la plena protección contra la discriminación por todo tipo de motivos, incluidos ***el sexo, la raza, el color, el origen étnico o racial, las características genéticas, el idioma, la religión o las convicciones, la opinión política o de cualquier otro tipo, la pertenencia a una minoría nacional, la propiedad, el origen,*** la discapacidad, la edad o la orientación sexual, e insta a que se realicen las acciones oportunas a fin de adoptar esta propuesta lo antes posible;

Or. en

Enmienda 175 **Marie-Christine Vergiat**

Propuesta de Resolución **Apartado 15**

Propuesta de Resolución

15. Destaca que los principios de dignidad humana e igualdad ante la ley son fundamentos de una sociedad democrática; considera ***incomprensible*** el bloqueo actual de las negociaciones del Consejo en relación con la propuesta de la Comisión de una Directiva horizontal que extienda la plena protección contra la discriminación por todo tipo de motivos, incluidos la religión o las convicciones, la discapacidad, la edad o la orientación sexual, e insta a que se realicen las acciones oportunas a fin de adoptar esta propuesta lo antes posible;

Enmienda

15. Destaca que los principios de dignidad humana e igualdad ante la ley son fundamentos de una sociedad democrática; considera ***inadmisibile*** el bloqueo actual de las negociaciones del Consejo en relación con la propuesta de la Comisión de una Directiva horizontal que extienda la plena protección contra la discriminación por todo tipo de motivos, incluidos la religión o las convicciones, la discapacidad, la edad o la orientación sexual, e insta a que se realicen las acciones oportunas a fin de adoptar esta propuesta lo antes posible;

Enmienda 176
Valdemar Tomaševski

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución

15. Destaca que los principios de dignidad humana e igualdad ante la ley son fundamentos de una sociedad democrática; considera incomprensible el bloqueo actual de las negociaciones del Consejo en relación con la propuesta de la Comisión de una Directiva horizontal que extienda la plena protección contra la discriminación por todo tipo de motivos, incluidos la religión o las convicciones, la discapacidad, la edad o la orientación sexual, e insta a que se realicen las acciones oportunas a fin de adoptar esta propuesta lo antes posible;

Enmienda

15. Destaca que los principios de dignidad humana e igualdad ante la ley son fundamentos de una sociedad democrática; considera incomprensible el bloqueo actual de las negociaciones del Consejo en relación con la propuesta de la Comisión de una Directiva horizontal que extienda la plena protección contra la discriminación por todo tipo de motivos, incluidos la religión o las convicciones, la discapacidad, la edad, ***la pertenencia a minorías nacionales y étnicas*** o la orientación sexual, e insta a que se realicen las acciones oportunas a fin de adoptar esta propuesta lo antes posible;

Or. pl

Enmienda 177
Ramon Tremosa i Balcells

Propuesta de Resolución
Apartado 15 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

15 bis. Subraya que, de conformidad con la Carta de derechos fundamentales de la UE, los ciudadanos europeos también deben ser protegidos de discriminaciones por motivos lingüísticos;

Enmienda

Or. en

Enmienda 178
Sergio Gaetano Cofferati, Rita Borsellino

Propuesta de Resolución
Apartado 15 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

15 bis. Insta a la Unión Europea a designar anualmente una ciudad perteneciente a los Estados miembros como «Capital europea de los derechos», con el fin de valorizar el papel que las ciudades pueden desempeñar en la promoción de los derechos fundamentales y de los derechos civiles, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías; dicha acción contribuiría a consolidar valores comunes como el respeto de la dignidad humana, de la libertad, de la democracia, de la igualdad, del Estado de Derecho y de los derechos humanos, en el contexto de una sociedad caracterizada por el pluralismo, la tolerancia, la solidaridad y la igualdad entre mujeres y hombres;

Or. it

Enmienda 179
Philip Claeys

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución

Enmienda

16. Pide a los Estados miembros que establezcan procedimientos de denuncia que garanticen que una víctima de discriminación múltiple pueda presentar una sola denuncia en la que se alegue más de un motivo de discriminación; **considera oportuno respaldar las actividades de los**

16. Pide a los Estados miembros que establezcan procedimientos de denuncia que garanticen que una víctima de discriminación múltiple pueda presentar una sola denuncia en la que se alegue más de un motivo de discriminación;

defensores de los derechos humanos y el desarrollo de acciones colectivas por parte de comunidades y personas marginadas;

Or. nl

Enmienda 180

Mikael Gustafsson

en nombre de la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género

Lívia Járóka, Mariya Gabriel

Propuesta de Resolución

Apartado 16

Propuesta de Resolución

16. Pide a los Estados miembros que establezcan procedimientos de denuncia que garanticen que una víctima de discriminación múltiple pueda presentar una sola denuncia en la que se alegue más de un motivo de discriminación; considera oportuno respaldar las actividades de los defensores de los derechos humanos y el desarrollo de acciones colectivas por parte de comunidades y personas marginadas;

Enmienda

16. Pide a los Estados miembros que establezcan procedimientos de denuncia que garanticen que una víctima de discriminación múltiple, ***teniendo en cuenta que las mujeres son especialmente objeto de este tipo de discriminación***, pueda presentar una sola denuncia en la que se alegue más de un motivo de discriminación; considera oportuno respaldar las actividades de los defensores de los derechos humanos y el desarrollo de acciones colectivas por parte de comunidades y personas marginadas;

Or. en

Enmienda 181

Marie-Christine Vergiat

Propuesta de Resolución

Apartado 16

Propuesta de Resolución

16. Pide a los Estados miembros que establezcan procedimientos de denuncia que garanticen que una víctima de discriminación múltiple pueda presentar

Enmienda

16. Pide a los Estados miembros que establezcan procedimientos de denuncia que garanticen que una víctima de discriminación múltiple pueda presentar

una sola denuncia en la que se alegue más de un motivo de discriminación; considera oportuno respaldar las actividades de los defensores de los derechos humanos y el desarrollo de acciones colectivas por parte de comunidades y personas marginadas;

una sola denuncia en la que se alegue más de un motivo de discriminación; considera oportuno respaldar las actividades de los defensores de los derechos humanos y el desarrollo de acciones colectivas por parte de comunidades y personas marginadas;

Or. fr

Enmienda 182
Konrad Szymański, Janusz Wojciechowski

Propuesta de Resolución
Apartado 16 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

16 bis. Recuerda que discriminar también significa tratar por igual situaciones intrínsecamente diferentes; invita a que se eliminen la instrumentalización, las interpretaciones forzadas o los tratos de privilegio para cualquier tipo de discriminación;

Or. en

Enmienda 183
Sylvie Guillaume

Propuesta de Resolución
Apartado 16 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

16 bis. Se declara especialmente preocupado por el ascenso de partidos políticos abiertamente racistas, xenófobos, islamófobos y antisemitas, al amparo de una crisis económica y social que favorece una búsqueda frenética de cabezas de turco, y cuyas prácticas violentas deberían condenarse;

Enmienda 184
Anna Záborská

Propuesta de Resolución
Apartado 16 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

16 bis. Subraya la necesidad de que se eviten interpretaciones unilaterales del principio de no discriminación y rechaza las tentativas de conceder al artículo 21 de la Carta de los derechos fundamentales un papel prominente en comparación con otras disposiciones de la Carta (igualmente importantes);

Or. en

Enmienda 185
Lorenzo Fontana

Propuesta de Resolución
Apartado 16 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

16 bis. Subraya la necesidad de que se eviten interpretaciones unilaterales del principio de no discriminación y rechaza la tentativa de conceder al artículo 21 de la Carta de derechos fundamentales un papel prominente en comparación con otras disposiciones (igualmente importantes) recogidas en la misma;

Or. en

Enmienda 186
Sophia in 't Veld, Renate Weber, Gianni Vattimo

Propuesta de Resolución
Apartado 16 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

16 bis. Pide a los Estados miembros que protejan la libertad religiosa o de creencia, incluida la libertad de las personas sin religión, a fin de que no sufran discriminaciones como resultado de la concesión de exenciones excesivas a las religiones en la legislación sobre igualdad y no discriminación;

Or. en

Enmienda 187
Valdemar Tomaševski

Propuesta de Resolución
Apartado 16 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

16 bis. Insta a los Estados miembros a no discriminar a las personas pertenecientes a minorías nacionales y étnicas y a garantizarles los derechos que les asisten sobre la base del derecho internacional y de la Unión;

Or. pl

Enmienda 188
Konrad Szymański, Janusz Wojciechowski

Propuesta de Resolución
Apartado 16 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

16 ter. Subraya que en el ámbito de la lucha contra la discriminación es

necesario tener plenamente en cuenta el carácter específico de la discriminación por motivos de discapacidad;

Or. en

Enmienda 189
Sylvie Guillaume

Propuesta de Resolución
Apartado 16 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

16 ter. Manifiesta su preocupación, en un contexto en el que la crisis económica y financiera fuerza a un número creciente de familias a vivir en la calle, por la adopción de medidas represivas contra las personas sin hogar;

Or. fr

Enmienda 190
Anna Záborská

Propuesta de Resolución
Apartado 16 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

16 ter. Expresa su alarma por el hecho de que el concepto de odio verbal (incluso en relación con el término «homofobia»), que si bien no se define en el acervo comunitario, se utilice para limitar la manifestación de la libertad de expresión, la libertad religiosa y la libertad de conciencia, que también garantizan los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos y la Carta de derechos fundamentales de la UE;

Or. en

Enmienda 191
Lorenzo Fontana

Propuesta de Resolución
Apartado 16 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

16 ter. Expresa su alarma por el hecho de que el concepto de odio verbal (incluido el uso del término «homofobia») se invoque cada vez con más frecuencia y sea utilizado por algunos grupos minoritarios para imponer restricciones inaceptables a las manifestaciones legítimas de la libertad de expresión, la libertad de religión la y libertad de conciencia;

Or. en

Enmienda 192
Anna Záborská

Propuesta de Resolución
Apartado 16 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

16 quater. Recuerda que el derecho fundamental a la objeción de conciencia está consagrado en el artículo 10 (2) de la Carta de derechos fundamentales de la UE y que la práctica de la objeción de conciencia está adecuadamente regulada en los Estados miembros de la UE mediante un marco legal y político claro y exhaustivo que rige dicha práctica;

Or. en

Enmienda 193
Mario Borghezio

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución

17. Destaca que debe abordarse la situación de las personas apátridas que residen permanentemente en los Estados miembros, **y pide por tanto a los Estados miembros correspondientes que ratifiquen los convenios pertinentes de las Naciones Unidas;**

Enmienda

17. Destaca que debe abordarse la situación de las personas apátridas que residen permanentemente en los Estados miembros;

Or. it

Enmienda 194
Marie-Christine Vergiat

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución

17. Destaca que **debe abordarse** la situación de las personas apátridas que residen **permanentemente** en los Estados miembros, y pide por tanto a los Estados miembros correspondientes que ratifiquen los convenios pertinentes de las Naciones Unidas;

Enmienda

17. Destaca que **es indispensable abordar** la situación de las personas apátridas que residen **de forma estable** en los Estados miembros, y pide por tanto a los Estados miembros correspondientes que ratifiquen **y apliquen** los convenios pertinentes de las Naciones Unidas; **recuerda que las lagunas en materia de ciudadanía de un Estado miembro no deben privar a los apátridas de sus derechos fundamentales;**

Or. fr

Enmienda 195
Tatjana Ždanoka

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución

17. Destaca que debe abordarse la situación de las personas apátridas que residen permanentemente en los Estados miembros, y pide por tanto a los Estados miembros correspondientes que ratifiquen los convenios pertinentes de las Naciones Unidas;

Enmienda

17. Destaca que debe abordarse la situación de las personas apátridas que residen permanentemente en los Estados miembros, y pide por tanto a los Estados miembros correspondientes que ratifiquen los convenios pertinentes de las Naciones Unidas *y que busquen sistemáticamente soluciones justas, basadas en las recomendaciones de las organizaciones internacionales; considera que los apátridas con residencia permanente en los Estados miembros deberían disfrutar del derecho de sufragio en las elecciones locales;*

Or. en

Enmienda 196

Marco Scurria, Roberta Angelilli, Salvatore Iacolino

Propuesta de Resolución

Apartado 17 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

17 bis. Subraya la importancia de la protección de las minorías nacionales y de los derechos y las libertades de estas personas de conformidad con el Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales del Consejo de Europa;

Or. it

Enmienda 197

Tatjana Ždanoka

Propuesta de Resolución

Apartado 17 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

17 bis. Subraya la importancia de respetar los derechos de las personas pertenecientes a minorías; anima a los Estados miembros que aún no lo hayan hecho a ratificar el Convenio marco para la protección de las minorías nacionales y la Carta europea para las lenguas regionales o minoritarias sin más demora y, cuando proceda, a retirar las reservas y declaraciones restrictivas, así como a aplicar los tratados de buena fe; recuerda igualmente la necesidad de aplicar los principios desarrollados en el marco de la OSCE;

Or. en

Enmienda 198
Mario Borghezio

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución

Enmienda

18. Subraya que, debido a las divergencias existentes en la aplicación del Derecho de la UE y de procedimientos administrativos complejos, algunas categorías de personas encuentran obstáculos discriminatorios para ejercer su derecho a la libre circulación y residencia; pide a la Comisión que inicie procedimientos de infracción contra los Estados miembros que vulneren la Directiva 2004/38/CE;

suprimido

Or. it

Enmienda 199
Monika Flašíková Beňová, Renate Weber

Propuesta de Resolución
Apartado 18 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

18 bis. Pide a los Estados miembros que aborden la discriminación racial y étnica en el trabajo, en el hogar, en la educación, en el sistema sanitario y en el acceso a los bienes y servicios;

Or. en

Enmienda 200
Kinga Göncz

Propuesta de Resolución
Apartado 18 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

18 bis. Pide a los Estados miembros que aborden la discriminación racial y étnica en el trabajo, en el hogar, en la educación, en el sistema sanitario y en el acceso a los bienes y servicios;

Or. en